

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente

Don José Ramón Carmona Sánchez, Primer Teniente de Alcalde

Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde

Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Tercer Teniente de Alcalde

Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde

Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde

Doña María Dolores Gómez Álvarez, Sexta Teniente de Alcalde

Don Juan Rosas Gallardo, Séptimo Teniente de Alcalde

Doña María Teresa Molina Ruz, Concejala

Don Ángel Luis González Muñoz, Concejal

Doña María Eugenia Galán Lozano, Concejala

Don Javier Duque Lucas, Concejal

Doña Deborah León Artacho, Concejala

Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejal

Doña María Josefa Arranz Vázquez, Concejala

Doña Raquel Esther Pascual Zapata, Concejala

Don Francisco Morente López, Concejal

Doña María Dolores Melero Gutiérrez, Concejala

Don Francisco José Calderón Carrillo, Concejal

Don Francisco de Paula Matas García, Concejal

Doña Eva María Hidalgo Romero, Concejala

Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General

Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO A LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

No habiendo ninguna, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar



su aprobación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día quince de abril de dos mil dieciséis, sin enmienda ni rectificación alguna, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2016.

A propuesta de la presidencia y habiéndose efectuado la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente a la ejecución presupuestaria del primer trimestre del ejercicio de dos mil dieciséis del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales "Patronato Deportivo Municipal", "Fundación Municipal de Cultura" y "Promoción y Desarrollo", y de la empresa de capital íntegramente municipal "SPERAC, S.A.", en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento de la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del año dos mil dieciséis.

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2016.

A propuesta de la Presidencia y visto el informe conjunto trimestral emitido por la Intervención y Tesorería Municipales en cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas dependientes, correspondiente al primer trimestre del año dos mil dieciséis, según lo dispuesto en el artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de



modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integra, acuerda tomar conocimiento del referido informe del primer trimestre del año dos mil dieciséis.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2016.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que se había efectuado la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente al Periodo Medio de Pago (P.M.P.) en base al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, correspondiente al primer trimestre de dos mil dieciséis del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales "Patronato Deportivo Municipal", "Fundación Municipal de Cultura" y "Promoción y Desarrollo", así como de la empresa de capital íntegramente municipal "SPERAC, S.A.". Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 13 de la LOEPSF, las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad y las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

Continúa diciendo que cuando el periodo medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, que en la actualidad son 30 días, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan, lo siguiente:

- a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
- b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permitan generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Asimismo, el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. En base a este Real Decreto se han realizado los cálculos del Periodo Medio de Pago que son los siguientes:



	Pagos		Pendientes de pago		PMP	PMP
	Ratio	Importe	Ratio	Importe	Entidad	global
Ayuntamiento	37,26	2.335.458,32	15,83	1.012.754,72	30,78	
Promoción y Desarrollo	-7,85	38.680,26	-0,29	42.360,19	-3,90	
Fundación Municipal de Cultura	46,46	374.100,80	-11,75	62.204,17	38,16	32,43
Patronato Deportivo Municipal	84,96	114.811,44	40,50	146.930,04	60,00	
SPERAC, S.A.	-22,57	22.927,01	0,00	0,00	-22,57	
		2.885.977,83		1.264.249,12		

A la vista de todo ello y de la propuesta de la Presidencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento de la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente al Periodo Medio de Pago (P.M.P.) en base al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, correspondiente al primer trimestre de dos mil dieciséis del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales "Patronato Deportivo Municipal", "Fundación Municipal de Cultura" y "Promoción y Desarrollo", así como de la empresa de capital íntegramente municipal "SPERAC, S.A.".

6. APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DOCUMENTAL DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA GARANTÍA DE RENTAS DEL AÑO 2015 A REQUERIMIENTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de abril de 2015 se prestó aprobación a los proyectos de obras acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas del año 2015 para el municipio de Antequera, cuya documentación técnica y administrativa fue remitida a la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

Continúa señalando que posteriormente, por parte del organismo provincial se habían formulado varios requerimientos para la subsanación de determinadas deficiencias observadas y la aportación de documentación administrativa y técnica faltante en algunos de los expedientes enviados de algunos de los proyectos aprobados y cuya relación es la siguiente:

- Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos norte de Antequera, año 2015.
- Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos sur de Antequera, año 2015.
- Reurbanización de calle Plato.
- Ampliación de acerados de calle Belén en el barrio de Santiago.
- Renovación de cubiertas en el Cementerio Municipal de Antequera 2015.



- Renovación de acerados de calle Nueva y cuesta del Viento y eliminación de barreras arquitectónicas Antequera 2015.
- Reurbanización de calle Barrero.

Finalmente y dado que la revisión documental realizada no supone modificación del objeto de la obra ni de la subvención, y que tampoco implica variación ni en más ni en menos del importe de las actuaciones, tratándose exclusivamente de subsanación de errores materiales en la documentación presentada en su momento, proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de dicha subsanación documental.

Vista la propuesta de la Presidencia, vistos los requerimientos efectuados por la Excma. Diputación Provincial de Málaga, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la subsanación documental de errores materiales en los proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas del año 2015 que a continuación se relacionan y que ha sido requerida por la Excma. Diputación Provincial de Málaga:
 - Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos norte de Antequera, año 2015.
 - Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos sur de Antequera, año 2015.
 - Reurbanización de calle Plato.
 - Ampliación de acerados de calle Belén en el barrio de Santiago.
 - Renovación de cubiertas en el Cementerio Municipal de Antequera 2015.
 - Renovación de acerados de calle Nueva y cuesta del Viento y eliminación de barreras arquitectónicas Antequera 2015.
 - Reurbanización de calle Barrero.
- 2º. Disponer que por la Unidad de Obras Municipales se remita tanto la documentación técnica y administrativa requerida como certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Málaga.
- 7. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, ASÍ COMO DEL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS A LAS QUE LES HAN SIDO DESESTIMADAS LAS AYUDAS PÚBLICAS, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA Y TRANSFORMACIÓN DE VIVIENDAS E INFRAVIVIENDAS PARA LA CONVOCATORIA 2015/2016.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 15 de abril de 2016, adoptó acuerdo mediante el que se prestaba aprobación inicial al listado de solicitantes del Programa municipal de mejora y transformación de viviendas e infraviviendas, tanto municipales como de particulares, por zonas y barriadas de Antequera para el año 2015, habiéndose efectuado con posterioridad



la publicación de dicho listado con expresión tanto del orden preferencial de los admitidos como con la relación de solicitantes que habían quedado excluidos con indicación de los motivos por lo que lo habían sido, todo ello a efectos de la presentación de reclamaciones.

Prosigue diciendo que dicho plazo finalizó el día 3 de mayo de 2016 y que según informes emitidos por el Arquitecto Superior de la SPERAC, S.A. con fechas 3 y 6 de mayo de 2016, respectivamente, durante el periodo de exposición pública habían sido presentadas alegaciones por parte de don Juan José Conde Lara, con DNI número 74.920.742-J; por doña Natividad Gómez Ruiz, con DNI número 25.281.202-Q; por doña Esther González Sánchez, con DNI número 74.916.571-M; por don Luis Fernández Rubio, con DNI número 25.306.314-N; por doña Rosario García Leal, con DNI número 25.294.565-Q; y por don Juan María Gallego Pinto, con DNI número 25.239.741-W, analizándose en dichos informes las diferentes alegaciones formuladas y efectuándose en consecuencia las pertinentes propuestas de resolución sobre las mismas, siendo el contenido de los informes el que seguidamente se inserta:

Informe de fecha 3 de mayo de 2016:

"Antecedentes:

El día 14 de febrero de 2.016, se celebró el Pleno del Ayuntamiento en el que se aprobaron los listados de admitidos y excluidos correspondiente a los solicitantes del Programa Municipal de mejora y transformación de viviendas e infraviviendas, tanto municipales como particulares por zonas y barriadas de Antequera, 2.015-2.016.

Cumplido el plazo para la presentación de alegaciones, se han presentado un total de tres alegaciones y tras visita a las oficinas de S.P.E.R.A.C.S.A. por parte de dos interesados que sus solicitudes que se publicaron en el listado de excluidos habría que incluirlos en el listado de beneficiarios.

Por todo lo anterior el técnico que suscribe informa lo siguiente:

1. D. Juan José Conde Lara, con DNI: 74.920.742-J, solicitó ayuda a este programa para actuar en el inmueble sito en C/ Cuevas de Jesús nº 27, esta solicitud se excluyó del listado de beneficiarios habida cuenta que según consta en el informe de disciplina urbanística de fecha 1 de abril de 2.016, tenía un expediente de Disciplina Urbanística nº 1.541/2013 por explotación ganadera en suelo urbano.

El día 25 de abril el solicitante se personó en las oficinas de S.P.E.R.A.C.S.A. y hizo constar que desde el día 22 de junio de 2.015 no poseía animal alguno, tras dicha manifestación, se dio conocimiento al área de disciplina urbanística para que se comprobasen estos hechos, tras dicha comprobación se aportó informe complementario de Disciplina Urbanística de fecha 22 de abril de 2.016, en el que se constata que no hay estabulado animal alguno, por lo que se tendrá en cuenta para la tramitación del expediente de Disciplina.

Por lo anterior, se procede a incorporar la solicitud presentada por D. Juan José Conde Lara, para actuar en el inmueble sito en C/ Cuevas de Jesús nº 27 en el listado de beneficiarios.



- 2. Dña. Natividad Gómez Ruiz, con DNI 25.281.202-Q, presentó su solicitud para actuar en la vivienda sita en c/ Sol nº 49, ésta se denegó en base a que poseía otro inmueble, habiéndose personado esta señora en las oficinas de S.P.E.R.A.C.S.A., hizo constar que el inmueble que poseía es un garaje, no otra vivienda, tras la comprobación pertinente, se debe incorporar su solicitud al listado de beneficiarios.
- 3. Dña. Ester González Sánchez, con DNI: 74.916.571-M, presenta alegación en la que hace constar que hay un error en el listado de beneficiarios ya que la letra de su número de DNI es la M, por otro lado hace constar que posee en carnet de familia numerosa y que además uno de sus hijos tiene una minusvalía del 33%, tras la presentación de su alegación, se corrige el error tipográfico de su DNI y se estudiará la influencia de la minusvalía de su hija para mejorar la posición en el listado definitivo.
- 4. D. Luis Fernández Rubio con DNI 25.306314-N, presentó su solicitud para actuar en la vivienda sita en 2º Cerro San Joaquín nº 16, inicialmente su solicitud quedó excluida porque no acreditaba la titularidad de su vivienda, tras la publicación del listado se personó en las oficinas de S.P.E.R.A.C.S.A. y presentó la escritura de herencia en la que se acredita que el solicitante es hijo único, aún faltaría por gestionar la escritura del inmueble, dicha gestión se llevará a cabo cuando se vaya a actuar en el inmueble y se ayudará al solicitante para obtener dicha documentación, por ello se procederá a la inclusión de esta solicitud en el listado de beneficiarios.
- 5. Dña. Rosario García Leal, con DNI 25.294.565-Q, presentó su solicitud para actuar en la vivienda sita en C/ Villa de en medio nº 4, inicialmente su solicitud quedó desestimada habida cuenta que no acreditaba la titularidad de la vivienda, tras las comprobaciones pertinentes se constata que la propietaria del inmueble es Dña. Rosario por lo que queda acreditada la titularidad del inmueble, de esta manera se procederá a incluir su solicitud en el listado de beneficiarios."

Informe de fecha 6 de mayo de 2016:

"Anexo al informe de fecha 3 de mayo de 2.016, que da respuesta a las alegaciones presentadas al programa municipal de mejora y transformación de viviendas e infraviviendas, tanto municipales como particulares, por zonas y barriadas de Antequera 2.015-2.016

Antecedentes:

El día 14 de febrero de 2.016, se celebró el Pleno del Ayuntamiento en el que se aprobaron los listados de admitidos y excluidos correspondientes a los solicitantes del Programa Municipal de mejora y transformación de viviendas e infraviviendas, tanto municipales como particulares por zonas y barriadas de Antequera, 2.015-2.016.

Cumplido el plazo para la presentación de alegaciones, el día 3 de mayo de 2.016, se procedió a redactar el informe correspondiente para dar respuesta a las mismas.



El día 6 de mayo de 2.016, se recibe por parte de S.P.E.R.A.C.S.A. alegación diligenciada presentada por D. Juan María Gallego Prieto, con DNI 25.2239.741 W en la que se hace constar que aun teniendo dos sellos de registro con distintas fechas, la fecha de presentación de la alegación a tener en cuenta es la del 28 de abril de 2.016.

Por todo lo anterior, el técnico que suscribe informa lo siguiente:

D. Juan María Gallego Prieto, con DNI 25.2239.741 W, presentó la solicitud para acogerse a la ayuda pública y así poder actuar en la vivienda sita en calle Cuartel nº 2 1º A, en la Bda. Ortiz Recio de Bobadilla Estación, dicha solicitud fue denegada habida cuenta que no se acreditaba que la titularidad de la vivienda fuese del solicitante. Por parte de D. Juan María Gallego se presenta alegación el día 28 de abril de 2.016, en la que hace constar que presentó copia de escrituras en la que consta como propietario su padre D. Francisco Gallego González, por ello, es por lo que sigue sin acreditarse que el solicitante D. Juan María Gallego Prieto sea el propietario del inmueble, por lo anterior, esta alegación quedaría desestimada."

A continuación, el señor Alcalde-Presidente propone la adopción del oportuno acuerdo de aprobación definitiva del listado de personas beneficiarias, así como del listado definitivo de las personas a las les han sido desestimadas las ayudas públicas, del Programa municipal de mejora y transformación de viviendas e infraviviendas para la convocatoria 2015/2016, de conformidad con el contenido de los informes emitidos por el Arquitecto Superior de la "SPERAC, S.A." y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a los listados de personas beneficiarias con el orden preferencial de las mismas, y de personas a las les han sido desestimadas las ayudas públicas del Programa municipal de mejora y transformación de viviendas e infraviviendas para la convocatoria 2015/2016, elaborado de conformidad con el contenido de los informes emitidos por el Arquitecto de la sociedad municipal "SPERAC, S.A.".
- 2º. Disponer que por la Secretaría de la Corporación se diligencien con esta aprobación los listados aprobados y que obran en el expediente de su razón.
- 3º. Disponer que por la Oficina de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Antequera se dé a este expediente la tramitación legal oportuna, con la publicación de la lista en los medios que se determinan en la normativa reguladora.



8. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ADOPCIÓN DE COMPROMISO DE AFECTACIÓN EXPRESA DE LOS RECURSOS A PERCIBIR DEL ESTADO POR VÍA DE COMPENSACIÓN A LA DEVOLUCIÓN DE LAS CUOTAS Y RECARGOS OBJETO DE EXENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 14/2012, DE 26 DE DICIEMBRE.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil quince, al punto 16 de su orden del día, se resolvió reconocer el derecho a la exención, y devolución de ingresos en su caso, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2012 a los afectados por las lluvias torrenciales acaecidas durante los últimos días del mes de septiembre de ese año, conforme a lo dispuesto en la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, ascendiendo el importe total de los recibos cobrados con derecho a exención a 42.882,76 € y el importe total de las devoluciones de ingreso realmente efectuadas a 38.988,16 €, por lo que restaban pendientes de devolución un total de 3.894,60 €.

Prosigue diciendo que asimismo, el artículo 6.6 de la mencionada Ley 14/2012, de 26 de diciembre, determina que "la disminución de ingresos en los tributos locales que los anteriores apartados de este artículo produzcan en los ayuntamientos, diputaciones provinciales, cabildos insulares y consejos insulares será compensada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

El procedimiento regulado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para solicitar dicha compensación por el Estado de los beneficios fiscales concedidos, establece que "Si las cuotas bonificadas hubiesen sido abonadas por los afectados y las corporaciones locales no hubiesen procedido al pago efectivo de las devoluciones de dichos ingresos, deberá aportarse certificación original del compromiso, adoptado por el Pleno de la Corporación, de afectación expresa de los recursos a percibir del Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención o reducción."

Por todo ello y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de adopción del compromiso de afectación expresa de la cantidad de 3.894,60 € a percibir del Estado por vía de compensación, a la devolución efectiva de las cuotas y recargos objeto de exención que la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, otorga a los afectados por catástrofes naturales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) del ejercicio 2012, cuya devolución de ingresos efectiva no se ha producido al día de la fecha.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni



deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Adoptar el compromiso formal de afectación expresa de la cantidad de 3.894,60 € a percibir del Estado por vía de compensación, a la devolución efectiva de las cuotas y recargos objeto de exención que la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, otorga a los afectados por catástrofes naturales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2012, cuya devolución de ingresos efectiva no se ha producido al día de la fecha.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos que correspondan.
- 9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO CATEGÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA POR LA PRESENCIA Y VISITA DE ARNALDO OTEGI AL PARLAMENTO EUROPEO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre rechazo categórico del Ayuntamiento de Antequera por la presencia y visita de Arnaldo Otegui al Parlamento Europeo, y cuyo texto es el siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO CATEGÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA POR LA PRESENCIA Y VISITA DE ARNALDO OTEGI AL PARLAMENTO EUROPEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los eurodiputados españoles pertenecientes al Partido Popular, UPyD, Ciudadanos e independientes del Grupo ALDE y liderados por las parlamentarias Jiménez Becerril y Pagazaurtundúa enviaron una misiva al Presidente del Parlamento Europeo para que impidiera la presencia de Arnaldo Otegi en la Cámara.

Esta carta, impulsada por las dos eurodiputadas, que son también víctimas del terrorismo de ETA, pone de relieve que "igual que resulta imposible imaginar a este Parlamento acogiendo y dando la palabra a un terrorista yihadista que hubiese sido condenado por los atentados del metro y el aeropuerto de Bruselas, también resulta difícil imaginar a la voz de ETA hablando desde el corazón mismo de la democracia europea".



Ambas diputadas ofrecieron a todos los eurodiputados españoles la posibilidad también de firmar la carta, pero solo lo hicieron los parlamentarios de PP, UPyD, Ciudadanos e independientes del Grupo ALDE, lo que supone un total de 22 eurodiputados españoles. Los eurodiputados de PSOE, IU, Podemos y PNV decidieron, de manera incomprensible a nuestro modo de ver, no firmar la petición dirigida al Presidente del Parlamento Europeo.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Antequera, solidarizándose con todas las víctimas del terrorismo y sumándose al sentido mostrado por Jiménez Becerril y Pagazaurtundúa en su carta, hacen suyas sus palabras y recuerdan que casi 1000 personas han sido asesinadas y muchas más heridas por culpa de las acciones terroristas de ETA.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- 1- Rechazar de manera categórica y contundente la presencia y visita de Arnaldo Otegi al Parlamento Europeo.
- 2- Mostrar nuestra solidaridad y comprensión con todas las víctimas de terrorismo.
- 3- Enviar esta moción a la Presidencia del Parlamento Europeo y a todos los Grupos que conforman la Euro Cámara con representación de parlamentarios españoles.

28 de abril de 2016 D. Ángel Luis González Muñoz Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre rechazo categórico del Ayuntamiento de Antequera por la presencia y visita de Arnaldo Otegui al Parlamento Europeo.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Presidencia del Parlamento Europeo y a todos los Grupos que conforman la Euro Cámara con representación de parlamentarios españoles.



10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE AUMENTO DE RECURSOS EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de aumento de recursos en el Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera, en la Comisión Informativa correspondiente y a instancias del Grupo proponente se había pedido que fuera retirado del orden del día por los motivos que en la misma se hicieron constar, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin voto particular alguno y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.

11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APOYO A LA PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA LA LIBERACIÓN INMEDIATA DE LOS PRESOS POLÍTICOS EN VENEZUELA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre apoyo a la proposición no de ley del Congreso de los Diputados para la liberación inmediata de los presos políticos en Venezuela, y cuyo texto es el siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APOYO A LA PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA LA LIBERACIÓN INMEDIATA DE LOS PRESOS POLÍTICOS EN VENEZUELA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 27 de abril el Congreso de los Diputados pidió trabajar por la "liberación inmediata" de todos los presos políticos en Venezuela a través de una iniciativa que, una vez más, ha contado con la abstención de Podemos y los votos en contra de IU, ERC y EH Bildu.

El diputado popular y vicesecretario de Organización del PP, Fernando Martínez-Maíllo manifestó la situación que sufre Venezuela, país en el que no hay libertad, ni respeto a la democracia ni a los derechos humanos, añadiendo que la lucha por la libertad y el respeto a



la democracia deben estar por encima de cualquier sigla, ya que los derechos humanos no tienen frontera ni entienden de ideologías.

El texto ha sido aprobado por el Pleno por mayoría contando con el rechazo de IU, ERC y EH Bildu y con la abstención de Podemos. La proposición no de ley manifiesta la necesidad de seguir tomando todas las medidas pertinentes desde el conjunto de las instituciones españolas, en el marco de la Unión Europea, desde los organismos internacionales en los que España tiene representación y ante el propio Gobierno de Nicolás Maduro que culminen con la "inmediata liberación" de Leopoldo López y demás presos que permanecen encarcelados en Venezuela por causas políticas.

El Gobierno de Nicolás Maduro ha destruido la propiedad privada, ha destruido la separación entre el poder ejecutivo y judicial y ha acabado con la libertad de prensa. El chavismo, como todos los populismos, usa los momentos de crisis y desconfianza de los ciudadanos, mediante cauces democráticos, para llegar al poder y desde el poder acabar con los pilares del Estado democrático.

Un ejemplo de ello, es el caso de Leopoldo López, quien lleva más de 800 días en la cárcel, y como él, otros muchos líderes opositores venezolanos como Antonio Ledezma, Maria Corina, Daniel Ceballos y otros muchos más, cuyo único delito ha sido protestar por el régimen, salir a la calle y demandar libertad y derechos para el pueblo venezolano.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Antequera, desea manifestar su apoyo a la liberación de los presos políticos de Venezuela, denuncia que se suma a las reiteradas peticiones de importantes ONG´s y organizaciones internacionales como Amnistía Internacional o Human Rights Watch, el Parlamento Europeo o la Comisión Interamericana de derechos humanos.

A esta injustificada situación se suma una crisis social por el desabastecimiento de la comida y la inseguridad existente en Venezuela, y otra económica como consecuencia de la destrucción del tejido productivo. Ante esta situación, el gobierno venezolano en lugar de trabajar para su pueblo, se ha dedicado a buscar un enemigo exterior, criticando y faltando al respeto en reiteradas ocasiones al Gobierno de España y a todos los españoles.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- 1- Mostrar nuestra solidaridad a los presos políticos en Venezuela y apoyo a la Proposición No de Ley del Congreso de los Diputados para la liberación inmediata de citados presos.
- 2 -Dar traslado del presente acuerdo al Congreso de los Diputados.

28 de abril de 2016
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular"



Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecinueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista, ningún voto en contra y dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre apoyo a la proposición no de ley del Congreso de los Diputados para la liberación inmediata de los presos políticos en Venezuela.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Congreso de los Diputados.

12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE ESTANCIA DIURNA DE ALZHEIMER.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre elaboración de concurso público para la concesión administrativa del Centro de Estancia Diurna de Alzheimer, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Concurso público para la concesión administrativa del Centro de Estancia Diurna de Alzheimer.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos años, en la época en que la ciudad era regida por un equipo de gobierno socialista, se construyó el Centro de Día de Alzheimer de Antequera.

Este centro tenía como función el convertirse en un centro de referencia para el cuidado en estancia diurna de personas, que se encontraran aquejadas tanto de Enfermedad de Alzheimer como otros tipos de demencia en personas mayores (demencias vasculares, demencias seniles, enfermedad de Pick, etc.).



Dicho edificio se realizó sin coste alguno para el ayuntamiento, ya que se utilizó la figura de la Concesión Administrativa, por la cual, se sacó a concurso la misma, siendo una UTE, constituida por la empresa Rosalba y el Hotel Antequera Golf, los que dotaron económicamente el proyecto y construyeron el centro referido, con la compensación únicamente de su uso durante 25 años. Así mismo la Diputación Provincial aporto 240.000 euros para su construcción.

Como de todos es conocido esta UTE, debido a problemas en la crisis económica, no vio viable el Centro de Día de Alzheimer, cuando éste se encontraba ya construido, quedando el mismo con una deuda de 1,66 millones de euros, que era el coste de su construcción y sin empresa que siguiera con el proyecto.

La Comarca de Antequera, cuenta con unos 600 casos de enfermedad de Alzheimer y otras demencias de tipo degenerativo. Este tipo de enfermos necesita un cuidado permanente y crea un problema importante a la familia por la absorción absoluta de cualquier tiempo disponible o no de sus miembros. Por otra parte en los Centros de Estancia Diurna, se le suministran a estos pacientes cuidados especiales y tareas que hacen que estos pacientes se encuentren más activos y lleguen a casa en unas mejores condiciones para afrontar una vida en familia.

Desde que se finalizó el centro a finales del 2009, el ayuntamiento ha intentado su puesta en marcha, pero en un principio las dificultades de las empresas concesionarias impidió que el centro pudiera ponerse en funcionamiento. Posteriormente encontrar una empresa dispuesta a hacerse cargo de su funcionamiento con una deuda que había con las empresas que habían tenido la concesión y habían realizado la construcción de 1,66 millones de euros fue una tarea prácticamente imposible.

Pero en el 2012, se llega a un acuerdo con la empresa Hotel Antequera Golf de compensar la inversión realizada por unos derechos urbanísticos en una cuantía similar a la cuantía de la inversión, por lo que el Ayuntamiento de Antequera se convierte en el dueño absoluto del edificio del Centro de Día de Alzheimer. Por lo que en la actualidad nos encontramos con una realidad muy distinta a la que teníamos en el 2010.

Podríamos resumir la situación en la que nos encontramos actualmente de la siguiente forma:

- Tenemos pacientes en la comarca, desgraciadamente en un número muy superior al que seríamos capaces de dar asistencia en este Centro de Día de Alzheimer.
- Tenemos un Centro totalmente construido y en condiciones para una vez dotado en material físico y dotación humana se ponga inmediatamente en funcionamiento.
- Tenemos la posibilidad de utilizar una figura jurídica en nuestro Ayuntamiento, que no conlleva gastos para el mismo, que es la Concesión Administrativa durante el número de años, que se vea necesario.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:



1. Elaborar concurso público para la concesión administrativa del Centro de Estancia Diurna de Alzheimer.

Antequera, 3 de mayo de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre elaboración de concurso público para la concesión administrativa del Centro de Estancia Diurna de Alzheimer.

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A MECANISMOS DE TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo relativa a mecanismos de transparencia en el proceso de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa a mecanismos de transparencia en el proceso de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública debe ser una prioridad para el Ayuntamiento, éste debe ser un acceso ampliado a la información y que contribuya al



enriquecimiento democrático de la sociedad antequerana. Por todo ello, dicho acceso debe ser facilitado por las áreas de gobierno del Ayuntamiento, así como la puesta en marcha de los mecanismos adecuados para que dicha información sea verdaderamente accesible.

Debido al interés público que debe tener toda convocatoria de subvenciones, los mecanismos de control y transparencia deben ser mejorados en pro del interés general y a través de la participación ciudadana para lo cual es imprescindible que las administraciones tomen las medidas necesarias para otorgar mayor transparencia a cualquier proceso de subvenciones.

En la Ordenanza Reguladora de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades sin ánimo de lucro aprobada en pleno y publicada en el BOP de 28 de junio de 2012, en su artículo 7 establece: "El órgano instructor realizará una pre-evaluación, en la que se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención"

"Una vez pre-evaluadas las solicitudes, se remitirá el informe al órgano colegiado correspondiente, cuya composición se establecerá en cada convocatoria y estará compuesto por un mínimo de tres miembros pertenecientes a las diferentes delegaciones que otorguen subvenciones en el Ayuntamiento de Antequera, desempeñando la Secretaría la Dirección del Área que en cada momento ostente las competencia en materia de Participación Ciudadana, que emitirá el informe sobre las solicitudes".

"A la vista del expediente y del informe de la Comisión de Concesión de Subvenciones, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados mediante exposición en los tablones de Anuncios de la Corporación, durante un plazo de diez días"

El pasado 6 de abril se publicó en el Boletín Oficial de la Provincial, la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Antequera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2016, a entidades sin ánimo de lucro para Igualdad, Equidad, Accesibilidad y Cooperación Ciudadana. Donde en su artículo 7 establece "B.1 La Comisión de Concesión de Subvenciones estará compuesta por un mínimo de tres miembros pertenecientes a las diferentes delegaciones que otorguen subvenciones en el Ayuntamiento de Antequera, desempeñando la Secretaría la Dirección del Área que en cada momento ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana"

Tal y como expresa la Ordenanza Reguladora, en cada convocatoria se establecerá la composición del órgano colegiado, estableciendo en dicha convocatoria un mínimo de tres miembros. Por lo que a dicho órgano es posible incorporar a su composición miembros que otorguen mayor grado de transparencia y participación.

Entendemos como beneficioso la incorporación en el órgano colegiado de una persona representante de entidades sin ánimo de lucro, pueda participar en dicha comisión con cesión de subvenciones a modo de "observador" con la posibilidad de asistir y participar con voz pero sin voto. Para lo cual, se realizaría un sorteo público entre entidades sin ánimo de lucro que soliciten participar en dicho proceso bajo la figura de "observador". Quedando la entidad y persona elegida como "observador en una convocatoria sin poder participar en las cinco próximas convocatorias de subvenciones como "observador" para así garantizar la participación de diferentes entidades y aumentar el nivel de transparencia. Las entidades sin



ánimo de lucro que quieran participar como "observador" lo solicitaran en dicho proceso de concesión de subvenciones especificándolo en la solicitud de subvención, adjuntando la persona física que participaría en representación de la entidad.

Sin duda alguna toda medida que venga a aumentar la transparencia y promover la participación ciudadana no sólo pueda sentirse parte del proceso sino que además pueda mejorar su relación con el Ayuntamiento.

Para las entidades sin ánimo de lucro las convocatorias de subvenciones significan el poder trabajar con y para la ciudad, en diferentes áreas que mejoren el bienestar y calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas. En muchas ocasiones los recursos con los que cuentan muchas entidades son limitados, para lo que debemos enriquecer los procesos para que sirvan a la vez como instrumentos de mejora en su quehacer diario. Así pues, para beneficiar la participación de entidades y además su funcionamiento y desarrollo en nuestra ciudad, entendemos como imprescindible que, una vez resuelta la convocatoria, las entidades puedan solicitar el informe que justifique la valoración del proyecto presentado por su entidad y no sólo una remisión de las bases de la convocatoria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Antequera a incorporar la figura de un observador en la comisión de concesión de subvención, que se establece su composición en cada convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Antequera.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Antequera a que las diferentes áreas de gobierno emitan informes que justifiquen la valoración otorgada en el procedimiento de concesión de subvenciones, y que sean entregados las entidades que los soliciten y hayan concurrido a la convocatoria.

Tercero.- Dar traslado a las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Ayuntamiento de Antequera.

Antequera, a 3 de mayo de 2016".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda



desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a mecanismos de transparencia en el proceso de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro.

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SEGUIMIENTO DE ACUERDO PLENARIO, APROBADO POR UNANIMIDAD EN OCTUBRE DE 2015, RELACIONADO CON SOLICITUD A LA COMISIÓN MIXTA DE LOS MINISTERIOS DE CULTURA Y DE FOMENTO DE PROYECTO DE INVERSIÓN CULTURAL CON CARGO AL 1,5% COMO MEDIDA DE APOYO A LAS INVERSIONES SOBRE EL PATRIMONIO. ALTERNATIVAS ANTE LA MINORACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADA EN LA MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2016.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre seguimiento de acuerdo plenario, aprobado por unanimidad en octubre de 2015, relacionado con solicitud a la Comisión Mixta de los Ministerios de Cultura y de Fomento de proyecto de inversión cultural con cargo al 1,5% como medida de apoyo a las inversiones sobre el patrimonio. alternativas ante la minoración de la consignación presupuestaria realizada en la modificación número 1 del Presupuesto municipal de 2016, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Seguimiento de acuerdo plenario, aprobado por unanimidad en octubre de 2015, relacionado con solicitud a la Comisión Mixta de los; Ministerio de Cultura y Ministerio de Fomento, de proyecto de inversión cultural con cargo al 1,5%, como medida de apoyo a las inversiones sobre el Patrimonio. Alternativas ante la minoración de la consignación presupuestaria realizada en la modificación nº 1 del presupuesto municipal de 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de octubre de 2015, en la celebración del Pleno de la Corporación y ante la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista denominada: "Solicitud a la Comisión Mixta de los Ministerios de Cultura y de Fomento, de proyecto de inversión cultural con cargo al 1,5%, como medida de apoyo a las inversiones sobre el Patrimonio, así como fuente de ingresos alternativa para el desarrollo de Actuaciones complementarias e imprescindibles para la Inscripción del Sitio de los Dólmenes, Peña y Torcal.", cuyos acuerdos eran: "1.- Elaboración de proyecto de actuación cultural en la zona de amortiguación del Sitio de los Dólmenes, Peña y Torcal para ser presentado ante la Comisión Mixta de los Ministerios de Fomento y Cultura, para su financiación a través del denominado 1% Cultural. 2.- Que el proyecto contemple determinados aspectos necesarios en el seguimiento de las recomendaciones de expertos para la inscripción definitiva. 3.- Que de cara a consolidar la financiación complementaria precisa, el futuro Centro de Interpretación de la Prehistoria, Museo del Sitio, pudiera constituir parte integrante de este



proyecto además de otras actuaciones como las Villas existentes en el entorno (sobre todas Estación, Silverio, Carnicería de los Moros), así como la vía verde, e incluso las actuaciones necesarias en los propios túmulos, y el desarrollo del espacio de arqueología experimental en Marimacho, todo ello en el marco de un proyecto integrado de actuaciones necesarias para la inscripción y ulterior gestión del espacio cultural. 4.- Que dicho proyecto se presente de inmediato, dado que la evaluación próxima (junio 2016) será la última de vigencia del actual convenio Cultura y Fomento, y para que ello sea posible, antes de fin de 2015, debe encontrarse presentado el proyecto para su financiación."se aprueba por unanimidad de todos asistentes, con la inclusión en el acuerdo nº 1 de la siguiente expresión temporal: "Una vez presentado y aprobado el expediente relativo a Villa de la Estación"

Por tanto este acuerdo Plenario por unanimidad del pasado mes de octubre de 2015, cuando menos desentona, con la aprobación de la Modificación Presupuestaria nº 1, producida en el Pleno de la Corporación Municipal de abril de 2016, en punto introducido por la vía de urgencia y cuya documentación recibieron los grupos municipales, la noche anterior a la celebración del mencionado pleno. En dicha modificación aparece la minoración de la partida inicialmente aprobada en presupuesto municipal para 2016, de Inversiones Aportación Municipal al 1,5% cultural Villa de la Estación, de 105.765 €.

La inversión inicialmente prevista era de 636.774 € de los que 477.558 € provenían del Estado y el resto es decir 159.186 € correspondientes al 25% de aportación municipal, de la Aportación Municipal en Inversiones, financiada con Recursos Propios. La minoración aprobada en la modificación presupuestaria supone una consignación de sólo 53.421 € como aportación municipal a la Villa Romana de la Estación, pasando a suponer sólo el 8% del presupuesto de la inversión.

Nos asaltan una serie de dudas sobre el respecto, que queremos aclarar.

- ¿Se ha presentado el expediente a la comisión mixta para la financiación con cargo al 1,5% cultural para la edición de Junio 2016?.
- ¿Ha sido presentado formalmente, como se decía en la moción antes de fin de diciembre de 2015?
- ¿Han variado los criterios de financiación?
- ¿Hemos tenido alguna contestación de la comisión mixta Fomento-Cultura, del gobierno de España, sobre nuestra propuesta?
- ¿Cuándo pasaremos a la segunda fase de la aprobación plenaria, es decir solicitar proyecto relacionado con el Sitio de los Dólmenes?

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

- 1.- Instar al equipo de gobierno a las aclaraciones pertinentes sobre las cuestiones reseñadas en la exposición de motivos.
- 2.- Elaboración de anteproyecto que de cobertura formal a lo reseñado en la aprobación por unanimidad de acuerdo plenario de cara a plantear proyecto relacionado con el sitio de los dólmenes, para que podamos presentarlo a la edición 2017.



3.-Traslado de este acuerdo a los Ministerios de Fomento y Cultura del Gobierno de España, así como a la Comisión Mixta del 1% cultural. Traslado al Conjunto Dolménico y a la Comisión de Patrimonio Mundial conformada por la Diputación Provincial de Málaga, Junta de Andalucía y el propio Ayuntamiento de Antequera.

Antequera, a 3 de mayo de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre seguimiento de acuerdo plenario, aprobado por unanimidad en octubre de 2015, relacionado con solicitud a la Comisión Mixta de los Ministerios de Cultura y de Fomento de proyecto de inversión cultural con cargo al 1,5% como medida de apoyo a las inversiones sobre el patrimonio. alternativas ante la minoración de la consignación presupuestaria realizada en la modificación número 1 del Presupuesto municipal de 2016.

15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SEGUIMIENTO DE ACUERDO PLENARIO, APROBADO POR UNANIMIDAD EN ENERO DE 2016, RELACIONADO CON PROPOSICIÓN A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PUESTA EN MARCHA DE UNA LANZADERA DE EMPLEO EN ANTEQUERA. SI ESTAS GESTIONES NO SE HAN REALIZADO, O DIPUTACIÓN PROVINCIAL HA CONTESTADO NEGATIVAMENTE, PROPUESTA DE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA OPTAR A UNA DE LAS 60 QUE PONDRÁN EN MARCHA EN ANDALUCÍA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre seguimiento de acuerdo plenario, aprobado por unanimidad en enero de 2016, relacionado con proposición a Diputación Provincial de puesta en marcha de una Lanzadera de Empleo en Antequera. si estas gestiones no se han realizado, o Diputación Provincial ha contestado negativamente, propuesta de solicitud a la Junta de Andalucía para optar a una de las 60 que pondrán en marcha en Andalucía, y cuyo texto es el siguiente:



"LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Seguimiento de acuerdo plenario, aprobado por unanimidad en enero de 2016, relacionado con proposición a Diputación Provincial de puesta en marcha de una Lanzadera de Empleo en Antequera. Si estas gestiones no se han realizado, o Diputación Provincial ha contestado negativamente, propuesta de solicitud a la Junta de Andalucía para optar a una de las 60 que pondrán en marcha en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de enero de 2016, en la celebración del Pleno de la Corporación y ante la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista denominada: "Proposición a Diputación Provincial a través de su área de empleo recursos europeos y nuevas tecnologías, de puesta en marcha de una lanzadera de empleo en Antequera. En el marco del programa LEES, de la Fundación Santa María La Real y el Ministerio de Empleo. Como medida proactiva contra el desempleo.", la misma ha derivado en Moción Conjunta de los Grupos Políticos Municipales, aprobándose por unanimidad en el punto nº 4 del Pleno de la Corporación Municipal del mismo enero 2016, celebrado el 25 de enero de 2016.

Los acuerdos de dicha moción conjunta han sido: "1.- Proposición a la Diputación Provincial de Málaga, a través de su área de empleo, recursos europeos y nuevas tecnologías, de estas metodologías de trabajo para su implementación en las diferentes comarcas de la provincia, o en su caso la puesta en marcha de un proyecto experimental de este tipo en Antequera, para que se beneficien los parados y paradas de nuestra localidad. y 2.- Dar traslado de este acuerdo a la mencionada área de la Diputación Provincial de Málaga, a la Fundación Andalucía Emprende, de la Junta de Andalucía, a la Fundación Santa María la Real y al Ministerio de Empleo".

El pasado 25 de abril la Junta de Andalucía anunciaba que junto a Fundación Telefónica y Fundación Santa María la Real unían sus esfuerzos en la lucha contra el desempleo juvenil, impulsando este año 60 Lanzaderas de Empleo para las ocho provincias. El programa aporta una nueva filosofía en la intervención social del desempleado/a, proponiendo un cambio de enfoque y tratamiento de las políticas de inserción laboral desarrolladas hasta el momento, este programa se suma a los que está desarrollando la Junta para fomentar el empleo entre los jóvenes y los mayores de 30 años, con una inversión de 396 millones de euros en el Emple@Joven y el Emple@30+. Con este esquema han operado ya más de 170 lanzaderas por todo el país con más de 3.500 participantes y un porcentaje de inserción laboral que supera el 60%. De todas ellas, 24 se han desarrollado en Andalucía, entre 2014 y 2015, en colaboración con la Junta de Andalucía.

La experiencia y el recorrido realizado han demostrado que este proyecto contribuye de manera significativa a mejorar las oportunidades reales de los jóvenes y el acceso al mundo laboral, en la plasmación de que cuando instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil se unen para hacer frente a un problema social como es el desempleo juvenil los resultados suelen ser positivos. Nuestra ciudad con más de 6.000 personas demandantes



de empleo precisa contar con cuantos proyectos, programas y acciones contribuyan a la generación de oportunidades de empleo.

Según anuncia la propia Junta de Andalucía, las tres entidades procederán a seleccionar los municipios andaluces que albergarán el programa durante los meses de junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, para que cedan sus espacios para poner en marcha las lanzaderas.

Ante esta información se nos presentan diferentes alternativas en función del desarrollo obtenido por el acuerdo plenario de enero de 2016, y el recorrido que al mismo le haya impulsado el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Antequera, así como la receptividad y contestación habida por parte de la Diputación Provincial de Málaga.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

- 1.- Instar al equipo de gobierno a las aclaraciones pertinentes sobre las cuestiones reseñadas en la exposición de motivos.
- 2.- Si aun habiendo realizado las gestiones por parte del Ayuntamiento y no habiendo recibido respuesta, planteamos las siguientes opciones: A) Instar a la Diputación Provincial a suscribir acuerdos con el Ministerio de Empleo y la Fundación Santa María la Real en pro de las comarcas de la provincia, para poner en marcha Lanzaderas de Empleo. B) Solicitar y hacer las gestiones oportunas para consolidar a Antequera como una de las 60 Lanzaderas previstas para Andalucía, a través de la consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, la Fundación Telefónica o/y la Fundación Santa María la Real.
- 3.- Averiguar los requisitos de espacios y otros requeridos para la puesta en marcha de la Lanzadera de Empleo Antequera, y puesta a disposición de los mismos en su caso, y en las posibilidades municipales.
- 4.-Traslado de este acuerdo a Diputación Provincial de Málaga, Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, la Fundación Telefónica, a la Fundación Santa María la Real y al Ministerio de Empleo.

Antequera, a 3 de mayo de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte



miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre seguimiento de acuerdo plenario, aprobado por unanimidad en enero de 2016, relacionado con proposición a Diputación Provincial de puesta en marcha de una Lanzadera de Empleo en Antequera. si estas gestiones no se han realizado, o Diputación Provincial ha contestado negativamente, propuesta de solicitud a la Junta de Andalucía para optar a una de las 60 que pondrán en marcha en Andalucía.

16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA APERTURA DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON PENSIONES EN EL EXTRANJERO DE EMIGRANTES RETORNADOS.

Por la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa en el sentido de que el presente punto del orden del día quede sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior, formulando propuesta en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día.

17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 17 DE MAYO, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBFOBIA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo con motivo del 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBfobia, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

17 DE MAYO DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBFOBIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (LGTBI-Fobia), como denominamos a la discriminación, persecución, exclusión u hostigamiento basada en la orientación sexual y la identidad de género respectivamente, y que fue reconocido en España por el Gobierno mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 2009.



A pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, muy especialmente con la Ley 13/2005 del matrimonio igualitario, pero también la ley 3/2007 de identidad de género así como las distintas leyes autonómicas reguladoras de la transexualidad y contra la LGTBlfobia, aún estamos muy lejos de conseguir la igualdad real LGTBl.

Entendemos que los gobiernos locales son instituciones fundamentales para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género dado que son las instituciones públicas que trabajan más cerca de la ciudadanía y los que pueden desarrollar planes y programas de detección y seguimiento de la discriminación que permitan combatirla y atender adecuadamente a las víctimas. Ejemplo de ello fue nuestro compañero, fallecido, Pedro Javier González Zerolo que como concejal del Ayuntamiento de Madrid, y secretario de Movimientos Sociales y Relaciones con las ONG del PSOE, ejemplifica el compromiso de las mujeres y hombres con la igualdad, la justicia social y los derechos civiles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1.- Instamos al gobierno municipal que por la labor realizada durante años por nuestro compañero fallecido Pedro Zerolo, y por el reconocimiento a su labor y lucha por el compromiso por la igualdad, la justicia y los derechos civiles, este ayuntamiento lo reconozca nombrando una calle, plaza, plazuela... en nuestra ciudad de Antequera, con su nombre.

Antequera, a 2 de mayo de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con motivo del 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBfobia.



18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CUMPLIR SUS COMPROMISOS EN MATERIA FERROVIARIA CON LA CIUDAD DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a cumplir sus compromisos en materia ferroviaria con la ciudad de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar al Gobierno de España a cumplir sus compromisos en materia ferroviaria con la ciudad de Antequera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra ciudad a lo largo de los años ha sido considerada como uno de los ejes fundamentales del tráfico ferroviario de nuestro país. Nuestra excelente ubicación y la gran dotación en infraestructuras sitúan a Antequera como el verdadero eje ferroviario de Andalucía y como punto de referencia en el entramado ferroviario nacional.

Sin embargo, aunque tanto nuestro pasado como nuestro presente han estado marcados por el potencial logístico de nuestro municipio, nuestro futuro es mucho más esperanzador, un futuro que es necesario acelerar incrementando el compromiso y la voluntad política para que Antequera sea en los próximos años referente europeo en el tránsito de mercancías.

Los socialistas siempre hemos creído en la potencialidad ferroviaria de nuestra ciudad, por este motivo durante los diferentes años de gobierno socialista, fueron muchas y cuantiosas las inversiones que en nuestro término municipal se consolidaron situando a Antequera en lo que es ahora.

Esta apuesta decidida es lo que reclamamos al Gobierno del Partido Popular, una apuesta basada en la creencia de que el futuro de Antequera pasa entre otras cosas por nuestro liderazgo en la logística de nuestra región.

Para que esto pueda ser así, es necesario que las diferentes infraestructuras que hoy están en proceso puedan ser terminadas a la mayor brevedad, para que de esta forma seamos capaces de encarar al futuro con mayores herramientas de desarrollo.

La finalización de la línea de Alta Velocidad Antequera/Granada, la conclusión de nuestra segunda estación AVE o la apuesta por el Corredor Mediterráneo y concretamente por la Línea Algeciras Bobadilla son obras que actualmente tienen a Antequera como vértice de desarrollo. Sin embargo todas estas infraestructuras tienen en común el retraso en su finalización o en algunos casos la falta de una financiación adecuada para su terminación.



El pasado 7 de abril de 2015 fue el día elegido para cortar la circulación ferroviaria entre las ciudades de Antequera y Granada, el objeto era iniciar las obras de la línea de Alta Velocidad que unirían ambas ciudades. Durante el inicio de las obras el gobierno del Partido Popular anunció que las obras durarían apenas cuatro meses y que estarían terminadas en el último trimestre de 2015. Sin embargo el mes pasado se cumplió un año desde el inicio de dicha obra, sin que tengamos noticias de su probable finalización, y lo que es más grave sin que un solo tren pase por la Estación de Antequera, que a día de hoy, lleva más de un año convertida en una terminal de autobuses.

Hasta el momento las únicas noticias que tenemos al respecto son la licitación del servicio de lanzadera de autobuses entre Antequera y Granada que se adjudicó hasta el mes de agosto, con un coste total de más de un millón de euros o las declaraciones de la Ministra en funciones Pastor de que dicha infraestructura estaría finalizada en 2016 sin concretar nada más al respecto.

Lo que sí es evidente es el perjuicio que el retraso en esta obra está suponiendo para muchos antequeranos y antequeranas, ciudadanos que están sufriendo día tras día no poder viajar en tren desde Antequera directamente a Granada. Es más el sindicato UGT ha cifrado que desde que se iniciaron las obras en 2015 ha habido un descenso del 33% de viajeros lo que supone un número muy importante de personas.

Si Antequera quiere ser referente turístico de nuestra región no se puede permitir ni un día más de retraso en la conexión con una de las ciudades más importantes de Andalucía y que a su vez es uno de los referentes turísticos nacionales.

La segunda infraestructura que requiere de una solución inmediata para su finalización es la segunda Estación Ave de nuestra ciudad. Esta estación debería haber sido terminada, según declaraciones del Delegado del Gobierno de Andalucía, Antonio Sanz, en el primer trimestre de 2016, algo que como vemos a día de hoy era bastante improbable. Dicha estación es fundamental para nuestro desarrollo y nos situaría entre las pocas ciudades en España que tienen dos Estaciones AVE, por eso es fundamental su finalización, para dotar a nuestro municipio de una estructura muy importante para su futuro.

Sin embargo, es evidente, que el plazo de finalización de dicha infraestructura va a ser muy superior al previsto con lo que es necesario que el Gobierno de España y el de nuestra ciudad exijan la finalización de dicha estación lo antes posible. Lamentablemente el único problema de esta obra no ha sido el plazo de finalización sino que se ha encontrado con un escollo aún mayor que hizo que se recortara su proyecto inicial de 30 millones de euros a los 6 millones de euros con los que va a terminar la obra. Un recorte muy sustancial para esta Estación que está sufriendo la inoperancia del Ministerio de Fomento y de ADIF.

La tercera infraestructura que está sufriendo la falta de compromiso del gobierno del Partido Popular está siendo el Corredor Mediterráneo y concretamente la Línea Algeciras-Bobadilla, elemento fundamental para el desarrollo del gran proyecto de futuro de nuestra ciudad como es el Puerto Seco de Antequera.



Esta falta de compromiso se traduce en la falta de apoyo presupuestario y en la tardanza en el desarrollo de unas obras que deberían estar terminadas en el horizonte del 2020. De hecho FERRMED recomienda como fecha límite para la finalización de las obras ferroviarias que afectan al desarrollo del Puerto Seco el 2018 para garantizar plenamente su capacidad comercial.

El futuro de nuestra ciudad depende en gran medida de la finalización de estas infraestructuras ferroviarias y de que exista la suficiente voluntad política para apostar por Antequera como referente ferroviario nacional.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

- 1. Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Fomento a la finalización y puesta en marcha inmediata de la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada.
- 2. Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Fomento a la finalización y puesta en marcha inmediata de la segunda Estación Ave de Antequera.
- 3. Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Fomento a incrementar su apuesta presupuestaria por el Corredor Mediterráneo y concretamente por la Línea Algeciras-Bobadilla como elemento fundamental para el desarrollo del Puerto Seco de Antequera.
- 4. Dar traslado de los siguientes acuerdos al Gobierno de España a través del Ministerio de Fomento, a la Diputación de Málaga y a la Junta de Andalucía.

Antequera, 3 de mayo de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Gobierno de España a cumplir sus compromisos en materia ferroviaria con la ciudad de Antequera.



19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UN "BONO CULTURAL" PARA LOS COLECTIVOS CON MENOR PODER ADQUISITIVO PARA QUE PUEDAN ACCEDER SIN DIFICULTAD A LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE ANTEQUERA.

Por la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa en el sentido de que el presente punto del orden del día quede sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior cuando por la Secretaría General de la Corporación se haya podido emitir informe acerca del asunto planteado en la misma, formulando propuesta en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día.

20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN ESPECIAL DE LIMPIEZA Y DESBROCE URGENTE.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular don Ángel Luis González Muñoz, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno y la Portavocía de dicho Grupo pasa a ser desempeñada transitoriamente por el Concejal don José Ramón Carmona Sánchez, Portavoz adjunto primero.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre puesta en marcha de un plan especial de limpieza y desbroce urgente, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Puesta en marcha de un Plan Especial de Limpieza y Desbroce Urgente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera tiene un gran término municipal conformado por su núcleo urbano y sus numerosas pedanías. Para disfrutar de un municipio limpio, saludable y seguro, los trabajos de limpieza y mantenimiento deben ser una tarea constante.

Desde el ayuntamiento se realizan algunas tareas de limpieza en ciertas zonas de la ciudad y en menos medida en los anejos, siendo claramente insuficientes. En periodos primaverales como en el que nos encontramos, estas tareas deben ser más continuas,



ampliadas a más zonas y reforzadas con más personal. Llegado este tiempo, los trabajadores municipales encargados de estas tareas no dan abasto.

Las calles y zonas "verdes" de los barrios más periféricos así como muchas zonas de nuestras pedanías sufren un estado de conservación muy alejado al adecuado, muy alejado a como los vecinos y vecinas se merecen.

Además, desde el GMS pensamos que hay una oportunidad única para que dicho plan de limpieza y desbroce sea elaborado como un Plan de Empleo Municipal financiado con fondos propios. Dicho plan solucionaría en parte dos de los problemas que sufre Antequera: el paro y la falta de limpieza y mantenimiento que sufren muchas zonas. Con este plan se podría sacar a personas de la lista del paro, paliando en parte el aumento de parados que Antequera lleva sufriendo en los últimos tiempos, a la vez que podríamos tener una Antequera más limpia y cuidada a la que ahora tenemos.

La necesidad urgente que tienen muchas zonas de los barrios y anejos de Antequera de ser adecentadas para que los vecinos y vecinas puedan disfrutar de un entorno limpio, saludable y seguro es una realidad a la que hay que poner solución desde la administración más cercana, el ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

- Puesta en marcha de un Plan Especial de Limpieza y Desbroce que ponga remedio al mal estado de mantenimiento y conservación en el que se encuentran muchas zonas de nuestros barrios y anejos.
- 2. Elaboración de dicho plan como "Plan de Empleo Local" financiado con fondos propios, que permita dar trabajado a numerosos parados y paradas de Antequera por un tiempo.

Antequera, 3 de mayo de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre puesta en marcha de un plan especial de limpieza y desbroce urgente.



21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UN PARQUE URBANO EN EL BARRIO DE "LA QUINTA", EN LA LADERA DEL CERRO DE LA ERMITA.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular don Ángel Luis González Muñoz, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre creación de un parque urbano en el barrio de "La Quinta", en la ladera del cerro de la ermita, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

CREACIÓN DE UN PARQUE URBANO EN EL BARRIO DE LA QUINTA, EN LA LADERA DEL CERRO DE LA ERMITA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sociedad actual existe una tendencia cada vez mayor de recuperar el contacto con el entorno natural, no solo aumentando el turismo a espacios naturales, turismo de naturaleza, sino también la necesidad de que en la propia ciudad existan zonas verdes y grandes parques urbanos, que permitan sentir ese contacto con lo natural.

Una adecuada política urbanística y de vivienda, la gestión responsable del medio ambiente y la movilidad son las bases de una Antequera Sostenible, un modelo de ciudad al servicio de las personas, que favorezca la convivencia y la calidad de vida, para todos los vecinos y vecinas que viven en el municipio.

Son muchas las medidas que se deben desarrollar para alcanzar estos objetivos y el sentido de esta propuesta es avanzar en alguno de ellos, a la vez que recuperamos, para dicha convivencia zonas del propio territorio.

Así como la zona de expansión de Antequera que se corresponde con Parque Sol, Parque Verónica, Santa Catalina y Altos de Santa Catalina, cuenta con un importante parque urbano, Parque Atalaya, existe otra zona importante de expansión de la ciudad merece de otro gran parque urbano, como es el caso de La Quinta.

Entre el barrio de La Quinta y Veracruz, en la ladera del "cerro de la Ermita", se encuentra una extensión de terreno, donde el olivar es el árbol predominante entre otras especies vegetales, y que representa un importante pulmón que debe estar a disposición de los vecinos como gran parque urbano de la zona Norte de Antequera, dada su extensión y potencialidades.



Recuperar este espacio como parque urbano supone apostar por crear una zona de uso ciudadano con abundante forestación y encajado en el entorno paisajístico y biológico de la zona, próximo a La Vega pero también al entorno de Los Dólmenes, lo que justificaría sobradamente su recuperación dada gran la importancia de cara a la declaración del Sitio de Los Dólmenes como Patrimonio de la Humanidad.

Un parque urbano que ha de ser un espacio multifuncional, en función de las demandas de uso posible, pero siempre atendiendo a constituirse en espacio recreativo y de esparcimiento de la población, donde sea posible contar con senderos para pasear y correr, zonas de descanso y miradores, zona de recreo infantil y de gimnasia para mayores, merendero, incluso zona acotada de esparcimiento para las mascotas; con una clara función ambiental e higiénico sanitaria, por su función anti-estres y sin olvidar sus aspectos estéticos, por el enclave en el que se sitúa en línea recta en la visual del Conjunto Arqueológico de Los Dólmenes; y educativo, pudiendo aprovecharse para desarrollar actividades de educación medio-ambiental, con la participación de las familias residentes en la zona, las Asociaciones de Vecinos y los colectivos ecologistas.

En el diseño de este parque urbano podría contarse con la participación de los vecinos y vecinas de los barrios colindantes a pero también del alumnado de los colegios e instituto de la zona, implicándolos en el proyecto para que puedan aportar ideas.

Los beneficios de la construcción del parque urbano están sobradamente justificados precisamente por las propias funciones en torno a las cuales se diseña todas sus infraestructuras y equipamientos: esparcimiento, función ambiental, higiénico sanitaria, estética y educativa, pero fundamentalmente solucionaría los problemas en la época primaveral por la aparición de plagas que afectan de forma directa a las viviendas colindantes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

- 1. Creación de un Parque Urbano en el barrio de La Quinta, en la ladera del Cerro de la Ermita, haciendo partícipes en la redacción del proyecto a los vecinos y vecinas de los barrios colindantes así como al alumnado de los colegios e instituto de la zona.
- 2. Que en el diseño del Parque Urbano se tengan en cuenta el enclave en el que si sitúa de cara a su diseño y estética, proximidad a La Vega pero fundamentalmente al entorno del Conjunto Arqueológico de Los Dólmenes, lo que justificaría sobradamente su recuperación dada gran la importancia de cara a la declaración del Sitio de Los Dólmenes como Patrimonio de la Humanidad. Así mismo, el diseño del parque se ha de contar con distintos espacios que satisfagan las diversas necesidades de la población: senderos para pasear y correr, zonas de descanso y miradores, zona de recreo infantil y de gimnasia para mayores, merendero, zona acotada de esparcimiento para las mascotas, pudiendo aprovechar el espacio para desarrollar actividades de educación medio-ambiental, con la participación de las familias residentes en la zona, las Asociaciones de Vecinos y los colectivos ecologistas.
- 3. Para la ejecución del proyecto de este Parque Urbano puede recurrirse a fondos propios pero también de la Diputación Provincial de Málaga, solicitando bien participar en el Programa especial de reforestación recientemente anunciado por el Presidente de la



Diputación el Día de la Provincia y que se pondrá en marcha este 2016, o bien presentando el proyecto como obra financiable por el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Diputación para este 2016.

- 4. En caso de realizar este Parque Urbano con fondos de la Diputación, por el programa que se estime oportuno, dar traslado del presente acuerdo e iniciar los trámites oportunos de cara a obtener la financiación.
- 5. Poder contar en la redacción del proyecto con un arquitecto especialista en urbanismo antequerano, ya que no solo entendería mejor el enclave en el que se ubica dicho parque urbano sino también para dar oportunidades a profesionales de nuestra tierra.

Antequera, 2 de Mayo de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y trece votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre creación de un parque urbano en el barrio de "La Quinta", en la ladera del cerro de la ermita.

22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA DAR A CONOCER A VISITANTES, TURÍSTICOS Y DE COMPRAS, LAS ZONAS DE APARCAMIENTO DE NUESTRA CIUDAD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre uso de nuevas tecnologías para dar a conocer a visitantes, turísticos y de compras, las zonas de aparcamiento de nuestra ciudad, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA DARA CONCER A VISITANTES, TURÍSTICOS Y DE COMPRAS, LAS ZONAS DE APARCAMIENTO DE NUESTRA CIUDAD



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De forma automática al debate sobre un modelo de ciudad, urbanismo y movilidad sostenible, surge el del aparcamiento. Antequera en la época socialista dio los primeros pasos creando los aparcamientos regulados de la zona azul ubicados en el centro de la ciudad así como una red de aparcamientos disuasorios gratuitos que permiten aparcar a unos minutos andando del centro, aunque también los hay de pago. Bolsas de aparcamientos que se encuentran ubicadas en la Moraleda, en el antiguo Recinto Ferial o junto al Maulí, y que respondieron a las peticiones de vecinos y negocios que reclamaron alternativas para quienes residen en el centro, pero también para quienes acuden a él.

Durante los casi cinco años de gobierno del Partido Popular nada se ha hecho por seguir avanzando en un modelo ciudad que busque la movilidad sostenible, la comodidad y la accesibilidad, y que se sirva para ello de las nuevas tecnologías las cuales son una herramienta fundamental de cara a una gestión eficiente de los recursos, en este caso concreto, de los aparcamientos de la ciudad. Esta inactividad del equipo de gobierno claramente ha respondido a la falta de "un modelo de ciudad" por parte del actual equipo de gobierno.

Desde el Grupo Municipal Socialista, varias han sido las propuestas planteadas en diversas ocasiones para seguir avanzando en lo que creemos debe ser una Antequera cómoda y accesible, no sólo para nuestros vecinos y vecinas sino también para quienes vienen a visitarnos, haciendo turismo o de compras.

En esta propuesta nos centramos en la gestión que creemos debe hacer el Ayuntamiento de Antequera de las plazas de aparcamiento disponibles en nuestra ciudad, sin perder de vista las necesidades de los mismos en cada momento, y cómo las da a conocer a los usuarios de las mismas. Concretamente, en necesario en un primer paso conocer el volumen de plazas de aparcamiento total del que dispone la ciudad, públicas y privadas para uso ciudadano (zona blanca, azul, minusválidos, paradas de autobuses, carga y descarga, parkings y garajes privados a disposición para uso público), adaptarlas a las necesidades de éste para a continuación darlas a conocer a los potenciales usuarios haciendo uso de las nuevas tecnologías.

La información que se generaría es útil tanto para residentes como para visitantes. Los residentes o ciudadanos que acuden a la ciudad de compras o a trabajar le reocupa tanto la existencia en el centro de aparcamientos en rotación o aparcamientos que les permitan dejar el coche para la jornada laboral. Para los turistas también es importante el aparcamiento, ya sea cuando acuden a una visita de varias horas o de varios días, y tan relevante es conocer a través de la página web de turismo los recursos que precisa para moverse por nuestra ciudad: cómo llegar, qué hacer, dónde comer o dónde dormir, como importante es saber una vez llega, dónde dejar su vehículo o cómo moverse por la ciudad.

Por tanto, es preciso conocer bien los recursos de los que disponemos en materia de aparcamiento para poder gestionarlos bien y darlos a conocer a los usuarios. Y es ahí donde entran en juego las nuevas tecnologías, que nos puedan decir no solo a los usuarios, vengan de donde vengan y vengan a lo que vengan, dónde están los aparcamientos más próximos a su destino pero además, los espacios libres que hay en cada zona.



Esta actuación supone invertir para crear una ciudad inteligente, y en última instancia invertir en bienestar y en crear una ciudad sostenible con menos contaminación y que gestione eficientemente sus recursos. Las nuevas tecnologías nos permitirían dar menos vueltas con el coche buscando aparcamiento, reduciendo los atascos, el estrés y por supuesto la contaminación de forma significativa. Así mismo, es innegable ver la estrecha relación que existe entre una buena gestión del aparcamiento en la ciudad con el comercio y la hostelería, ya que eso atraería a más clientes aumentando por tanto la riqueza de nuestro tejido productivo.

La aplicación de las nuevas tecnologías a la movilidad es un campo que está en desarrollo pero que ofrece dispositivos interesantes, de una amplia gama de inversión, para gestionar las plazas de aparcamientos en la ciudad, como elemento fundamental de la movilidad urbana. Y es precisamente por este motivo por el que el Ayuntamiento debiera empezar a invertir, recurriendo si es preciso a financiación de la UE que está muy volcada en esta materia de las ciudades inteligentes. No tenemos que ir muy lejos para ver la senda tomada por el Ayuntamiento de Málaga en este sentido desde hace unos años.

Si queremos seguir avanzando en ser una ciudad turística, verdaderamente preparada para absorber el turismo, sobre todo como consecuencia de la declaración del Sitio de Los Dólmenes en Patrimonio de la Humanidad, necesitamos afrontar entre todos, desde lo público y lo privado, entre otras cuestiones, el problema del aparcamiento y la movilidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

- 1. De cara convertir a Antequera en una ciudad inteligente en materia de movilidad y aparcamiento, es preciso que se haga en primer lugar un estudio pormenorizado de los aparcamientos, públicos y privados a disposición ciudadana, de los que disponga la ciudad: zona blanca, zona azul, minusválidos, paradas de autobuses, carga y descarga, parkings y garajes privados a disposición para uso público.
- 2. A continuación, adaptar los aparcamientos a las necesidades de los usuarios, ya sea mediante una mayor rotación de la zona azul, ampliar los aparcamientos para minusválidos y hacer algunos rotativos o negociar con los privados para que puedan adaptarse a los horarios laborales o visitas turísticas de larga estancia.
- 3. Poner en marcha dispositivos tecnológicos que permitan a los usuarios conocer dónde están las zonas de aparcamiento más cercanas a su destino, el tipo de aparcamiento y en su caso el precio, así como los espacios libres disponibles.
- 4. Existen múltiples herramientas que permiten tales objetivos, la más sencilla menos costosa el uso de apps colaborativas en las que habría que implicar a todo el comercio, hostelería y ciudadanos en general. Pero también otras más costosas por su inversión que dan información en tiempo real mediante sensores y cámaras. En Antequera esta opción podría ser válida aprovechando el sistema de video vigilancia ya instalado en la central de Policía Local que podría adaptarse para este fin: la movilidad.
- 5. Hacer un estudio de la herramienta más adecuada para nuestra ciudad y ponerla en marcha en varias etapas.

Antequera, 2 de Mayo de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".



Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre uso de nuevas tecnologías para dar a conocer a visitantes, turísticos y de compras, las zonas de aparcamiento de nuestra ciudad.

23. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LA LIMPIEZA Y ARREGLO DEL ENTORNO DEL THOLOS DE EL ROMERAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar al Ayuntamiento de Antequera a la limpieza y arreglo del entorno del tholos de El Romeral, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar al Ayuntamiento de Antequera a la limpieza y arreglo del entorno del Tholos de El Romeral.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera lo conforman los Dólmenes de Menga, Viera y El Romeral y es considerado como uno de los mejores y más conocidos exponentes del megalitismo europeo. Los megalitos constituyen las primeras formas de arquitectura monumental en la Prehistoria europea, desarrollándose, de acuerdo con los datos actualmente disponibles, desde comienzos del V milenio antes de nuestra era, período Neolítico, hace unos 6.500 años. El Dolmen de El Romeral es una edificación más reciente que presenta algunas novedades, se trata de un Dolmen de tipo "Tholos" con corredor.

Este monumento único que poseemos en nuestra ciudad y que es visitado por innumerables turistas sufre graves problemas en su entorno que afean de manera importante la imagen de este referente dolménico de nuestro país. En sus alrededores encontramos que los accesos



al mismo no están en las mejores condiciones, encontrándonos incluso elementos y zonas en claro abandono, que hacen que sea necesaria una actuación urgente para mejorar la imagen de un monumento fundamental para la Candidatura del Sitio de Los Dólmenes como Patrimonio de la Humanidad.

Parece evidente que en el momento que estamos de candidatura es urgente que se tomen las medidas adecuadas para proteger de forma decidida un entorno que actualmente está muy degradado, bien por la falta de diligencia del Ayuntamiento o por la dejadez de los propietarios de las parcelas colindantes que han de vigilar por el decoro de sus parcelas. En el caso de que dichos propietarios no desarrollaran las acciones correctivas apropiadas puede ser el propio Ayuntamiento el que las acometa y una vez realizadas pase las tasas oportunas a los propietarios.

Para evitar futuros conflictos sería necesario que el Ayuntamiento acometiera la compra de aquellas parcelas que influyan directamente en el entorno del monumento, consiguiendo de esta forma un espacio adecuado para el futuro desarrollo de aquella zona monumental.

Actualmente la única administración que ha actuado de forma reciente en el entorno del Tholos de El Romeral ha sido la Junta de Andalucía desarrollando trabajos de asfaltado para así mejorar el acceso a dicho Dolmen. Sin embargo echamos en falta que la Diputación de Málaga actúe, como así dijo, en mejorar una zona que a todas luces es urgente que se arregle. De igual forma el Ayuntamiento debe actuar con celeridad aportando las cantidades adecuadas para desarrollar no sólo la limpieza del espacio sino también para adecuar nuevos accesos y mejorar los ya existentes que conducen al Tholos de El Romeral.

Según hemos podido comprobar es necesario que se lleven a cabo tareas de limpieza y señalización para poner en valor un referente fundamental en la Candidatura del Sitio de Los Dólmenes, así como mejorar los accesos e incluir un camino peatonal desde el Polígono Industrial hasta El Romeral a través del camino de cipreses allí existente.

Por tanto estamos en el momento adecuado de intentar encontrar soluciones a un problema más que evidente, y es el momento de que el Ayuntamiento de nuestra ciudad acometa las acciones adecuadas para garantizar que tanto el entorno como los accesos al Dolmen de El Romeral estén en las mejores condiciones.

Es momento de sumar y ni mucho menos de intentar sacar rédito político de algo que pertenece a todos los antequeranos y antequeranas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

- 1. Instar al Ayuntamiento de Antequera a la limpieza y arreglo del entorno del Tholos de El Romeral.
- 2. Si las zonas no adecuadas pertenecieran a propietarios privados, instamos al Ayuntamiento a que les solicite el deber de conservación de dichas parcelas. En el caso de que dichos arreglos no se lleven a cabo, deberá ser el propio Ayuntamiento el que



acometa las obras de mejora y posteriormente le pase a los propietarios los costes de dichas acciones.

- 3. Instamos al Ayuntamiento de Antequera a que acometa la compra de las parcelas que influyan directamente en el entorno del Dolmen de El Romeral para garantizar en un futuro que se pueda desarrollar una puesta en valor de dicho monumento.
- 4. Mejorar la señalización del acceso al Tholos de El Romeral.
- 5. Habilitar un acceso peatonal desde el Polígono Industrial de Antequera hacia el Dolmen de El Romeral a través del camino de cipreses allí existente.
- 6. Dar traslado de dichos acuerdos a la Junta de Andalucía, al Centro Dolménico de Antequera y a la Diputación de Málaga.

Antequera, 3 de mayo de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Ayuntamiento de Antequera a la limpieza y arreglo del entorno del tholos de El Romeral.

24. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE BECAS PARA LA ESCUELA DE VERANO MUNICIPAL 2016.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la creación de una línea de becas para la Escuela de Verano Municipal 2016, y cuyo texto es el siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:



MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE BECAS PARA LA ESCULEA DE VERANO MUNICIPAL 2016

La presente moción tiene como objetivo que se establezcan becas para que todos los niños y niñas antequeranas puedan asistir a estas actividades organizadas por la Concejalía de Educación, independientemente de su situación económica familiar. La realidad es tozuda y muchas familias antequeranas en el año 2015 no pudieron acceder a este servicio municipal por falta de recursos económicos dado el elevado precio de matrícula, así el mes completo ascendía al precio de 115 € (9:00 h a 14:00 h del 1 al 30 de julio), con aula matinal 135 € (8:00 h a 14:00 h). Una sola quincena ascendía a la cantidad de $60 \in (9:00 \text{ h a } 14:00 \text{ h del } 1 \text{ al } 15 \text{ de julio})$, con aula matinal $70 \in (8:00 \text{ h a } 14:00 \text{ h})$ y estos precios eran solo para un hijo/a para el caso que fuesen dos o más hijos se establecían los siguientes precios a pagar por cada alumno eran por el mes completo $92 \in (9:00 \text{ h a } 14:00 \text{ h del } 1 \text{ al } 30 \text{ de julio})$, con aula matinal $108 \in (8:00 \text{ h a } 14:00 \text{ h})$ y en el caso de que sólo fuese una quincena $54 \in (9:00 \text{ h a } 14:00 \text{ h del } 1 \text{ al } 15 \text{ de julio})$ y con aula matinal $63 \in (8:00 \text{ h a } 14:00 \text{ h})$. En ningún caso se ofertaba la posibilidad de comedor escolar.

Esto sitúa a estas escuelas lejos del alcance de las muchas familias con menores y con rentas bajas que en esta ciudad constituye un número importante. Sin mencionar que resulta absolutamente imposible para muchas familias que tengan varios hijos.

Considerando la educación un pilar elemental de cualquier sociedad y citando palabras de Cospedal cuando inauguraba en 2011 escuelas de verano en Ciudad real y afirmaba que "el Gobierno Regional consideraba prioritaria una educación en libertad, que permitiera la igualdad de oportunidades, alabando los contenidos y valores que aprenden los alumnos en estas escuelas, que, además, permiten la conciliación de la vida familiar y laboral, así como dan un empleo a muchas personas que lo necesitan. Una iniciativa que permite a los padres conciliar la vida laboral y familiar; que en la época de vacaciones puedan mantener el trabajo, poder tener un espacio para ellos, así como que sus hijos puedan contar con una actividad que, además, incremente su formación", y teniendo en cuenta que además, en las escuelas de verano son muchas las personas que tienen un puesto de trabajo durante unos meses en un momento en el que el mayor problema de muchos Antequeranos y Antequeranas es tener un empleo, el grupo municipal de Izquierda Unida en Antequera con el fin de conseguir la igualdad de oportunidades de los niños y jóvenes de nuestra ciudad, presenta esta moción.

Considerando además que este Ayuntamiento mediante Decretos de Alcaldía ha decidido abonar la cantidad 5.600 € en concepto de Beca a un seminarista para su formación en la cantidad de 2.600 para el año 2014 y otros 2.600 € para el año 2015, cuestión que no criticamos sino que ponemos como ejemplo de que este Ayuntamiento tiene la capacidad económica suficiente como mínimo para articular una línea de becas por importe de 5.600 € para que todos los niños y niñas de Antequera que lo deseen puedan asistir a estas Escuelas de Verano sin que su situación económica sea un impedimento para ello ni suponga un esfuerzo enorme para la precaria economía de muchas familias antequeranas.



Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone el siguiente

ACUERDO

Primero.- Que se establezcan becas y medias becas para que todos los niños y niñas ciudadrealeñas puedan asistir a esta escuela de verano organizada por este Ayuntamiento

Segundo.- Que se valore por el área de Familia de este Ayuntamiento la posibilidad de que los niños y niñas pertenecientes a familias perceptoras de ayudas para comedor escolar durante el curso académico, lo sigan siendo durante el verano.

Antequera 4 de mayo 2016".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la creación de una línea de becas para la Escuela de Verano Municipal 2016.

25. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA DE RUIDO PARA LA CIUDAD DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la elaboración de un mapa de ruido para la ciudad de Antequera, en la Comisión Informativa correspondiente se había acordado una modificación del acuerdo propuesto en la misma, por lo que seguidamente daba la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la citada moción, cuyo texto es el siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN



MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA DE RUIDO PARA LA CIUDAD DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Administraciones Locales, según la Ley de Autonomía local de Andalucía tienen competencias propias para promocionar medidas de prevención y reducción de los efectos de la contaminación acústica. El Ayuntamiento de Antequera tiene escasas políticas en medidas contra la contaminación acústica, lo que supone un perjuicio para la conservación del medio ambiente urbano y la buena convivencia de la vecindad.

Por un lado, la proliferación de establecimientos hosteleros en nuestra ciudad con el incremento de terrazas, supone una buena noticia para nuestra economía pues se incrementan los recursos y la oferta para los turistas que nos visitan pero tiene una incidencia directa en el incremento de la contaminación acústica, generando un grave conflicto entre los propios residentes y turistas y hosteleros, además de una mala imagen para el turismo de nuestra zona por los elevados niveles de ruidos.

Por lo tanto, consideramos que sería necesario armonizar medidas para prevenir y reducir los efectos de la contaminación acústica dentro de las competencias municipales.

Desde izquierda Unida de Antequera creemos que es necesario que el Ayuntamiento aplique la ordenanza municipal y en este sentido así como debe elaborar un mapa de ruidos. Una adecuada política contra la contaminación acústica integrada en las normas urbanística mejoraría la calidad de vida de la ciudadanía, la conservación del medio ambiente urbano y la oferta turística y hotelera de Antequera.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone el siguiente

ACUERDO

Solicitud a las Delegaciones correspondientes de la Diputación Provincial de Málaga y de la Consejería de Medio Ambiente de los estudios sobre determinadas zonas de sensibilidad acústica fijadas por el Ayuntamiento de Antequera.

Antequera 4 de mayo 2016".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la elaboración de un mapa de ruido para la ciudad de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Málaga y a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

26. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE APOYO INSTITUCIONAL A LAS VÍCTIMAS DE LGTFOBIA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo de apoyo institucional a las víctimas de LGTfobia, y cuyo texto es el siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL A LAS VÍCTIMAS DE LGTFOBIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por desgracia la LGTBFOBIA (el odio y el rechazo a las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales o intersexuales) persiste en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras. La discriminación ejercida contra este colectivo es violencia y como tal debe ser condenada y denunciada enérgicamente tanto por la sociedad, como por los propios poderes públicos.

Existe consenso en nuestra sociedad sobre la gravedad de las agresiones en el ámbito educativo por la intolerancia a la diversidad afectivo-sexual. Fenómenos como la LGTBFOBIA o el acoso a personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales o intersexuales tiene graves consecuencias para la salud física o psíquica de las victimas. El origen de estas agresiones se encuentra en valores como el machismo, la intolerancia o el uso de la violencia frente al diálogo.

Por otro lado la prevención de esta lacra forma parte de la lucha por la igualdad que deben impulsar los poderes públicos, que no será completa si no trabajamos al mismo tiempo contra otras desigualdades; como el machismo, la xenofobia o el racismo.

Somos conscientes de que este trabajo requiere de un esfuerzo educativo enorme, se trata de deconstruir muchos de los prejuicios naturalizados por la sociedad y que las instituciones reproducen de forma automática. Es un esfuerzo que requiere un cambio



estructural de las lógicas del sistema a todos los niveles. Pero que no puede seguir siendo la asignatura pendiente de la mayoría de los países y los /las representantes españoles.

Por todo ello, creemos que desde las instituciones tenemos que seguir trabajando en pro de la igualdad legal, social y de facto entre todas las personas. Hay que impedir que las convicciones morales o ideológicas individuales de la que hace gala el actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Antequera, siga minando el avance de la igualdad, que es el camino de la democracia. Corresponde a los poderes públicos, a la comunidad educativa y a los padres y madres intervenir frente a estos fenómenos. Sin embargo los equipos de Orientación y de apoyo se encuentran desbordados.

En el caso del Ayuntamiento de Antequera, creemos que debe tener un papel de prevención que sea complementario de los protocolos actuales o futuros que se puedan poner en marcha. Consideramos que el Ayuntamiento de Antequera debe ser un protagonista activo en la prevención de estos problemas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone el siguiente

ACUERDO

Primero.- Que el Ayuntamiento de Antequera debe tener una intervención complementaria en la prevención de este problema. En este sentido, proponemos a esta Corporación que se implique en poner en marcha iniciativas que contribuyan a paliar este problema:

- Organizar durante el curso actividades de divulgación dirigidas a profesorado, familias y alumnado, para facilitar la detección de la LGTBlfobia en todas sus formas y cómo afrontarla, formando en la resolución pacífica de conflictos, en la tolerancia, y privilegiando la mediación escolar como forma de resolverlos.
- Lanzar una campaña de sensibilización dirigida a la comunidad escolar y a la población en general, mediante la edición de folletos y el aprovechamiento de los portales institucionales que ponga de relieve esta problemática concreta.
- Estudiar la posibilidad de poner en marcha un servicio de asesoramiento especializado, mediante línea telefónica gratuita, o a través del servicio de las Oficinas de Atención al Ciudadano o de los Servicios Sociales destinado a prestar atención y orientación a las víctimas, incluso la realización de denuncias de situaciones de acoso y violencia por motivos de LGTBlfobia entre el alumnado.

Los/as representantes municipales en los Consejos Escolares del municipio presentarán informe anual ante esta Corporación con todas las incidencias detectadas en relación con la LGTBlfobia, así como las medidas adoptadas, y nuevas propuestas de intervención. El Equipo de Gobierno elaborará un informe conjunto que trasladará a la Corporación Municipal y las Asociaciones que en Antequera luchan por los derechos del colectivo LGTBI.

Segundo.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Federación Arcoiris de Antequera y a COLEGA ANTEQUERA, así como a todos los centros educativos, Públicos, Concertados y Privados de nuestra ciudad.



Antequera 4 de Mayo de 2016".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de apoyo institucional a las víctimas de LGTfobia.

27. DE URGENCIA.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN SOLICITANDO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANTEQUERA EL APOYO A MOCIÓN APROBADA POR LA JUNTA VECINAL PARA QUE SEA DEFENDIDA ANTE LOS ORGANISMOS COMPETENTES A FIN DE REALIZAR LAS ACTUACIONES ADECUADAS PARA EVITAR INUNDACIONES DEL ARROYO VILLALTA A SU PASO POR BOBADILLA.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación adoptó acuerdo en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016 mediante el que se aprobaba una moción conjunta de los grupos políticos que componen dicha Junta Vecinal, y que obraba en el expediente de su razón, solicitando las actuaciones pertinentes a los organismos competentes para evita sufrir inundaciones como consecuencia de lluvias torrenciales y no tener mantenimiento en cauces de ríos y arroyos, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de los Estatutos de la Entidad Local Autónoma se había elevado propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno solicitando de la Corporación Municipal la adopción de un acuerdo, si así lo estimara, de apoyo a la citada moción, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Por el señor Secretario General se hace constar que, al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, por lo que no es posible informar el mismo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros



corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Apoyar la moción conjunta de los Grupos políticos que componen el Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación y que fue aprobada en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, la cual se inserta seguidamente, mediante la que se solicitan las actuaciones pertinentes a los organismos competentes para evitar sufrir inundaciones como consecuencia de lluvias torrenciales y no tener mantenimiento en cauces de ríos y arroyos, para que el arroyo Villalta, conocido como "sangradera" se adecue al Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Málaga a su paso por Bobadilla, solicitando a las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, así como a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, que tomen las medidas adecuadas para resolver el problema de inundaciones en Bobadilla Estación producidas por mencionado el arroyo Villalta.

"MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE COMPONEN LA JUNTA VECINAL SOLICITANDO LAS ACTUACIONES PERTINENTES A LOS ORGANISMOS COMPETENTES PARA EVITAR SUFRIR INUNDACIONES COMO CONSECUENCIA DE LLUVIAS TORRENCIALES Y NO TENER MANTENIMIENTO EN CAUCES DE RÍOS Y ARROYOS.

Por la Sra. Presidenta D^a. Diana Ramos Jaquet, se da a conocer Moción Conjunta de los Grupos Políticos del PABA, PSOE y PP, para que el Arroyo Villalta (Sangradera), se adecue al plan especial de protección del medio físico (PEPMF) a su paso por Bobadilla, cuyo texto se transcribe seguidamente:

"Entre las deficiencias encontradas por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y de conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Obras Publicas de Málaga, en Bobadilla Estación respecto a la aprobación definitiva del PGOU, hay que destacar aquellas que están afectadas por el PEPMF, según se recoge de los distintos informes sectoriales del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y vivienda y del informe que da de fecha 4 de Junio de 2010.

Respecto al Informe de la Agencia Andaluza del Agua sobre el Dominio Hidráulico e Inundabilidad determina:

- a.- No se ha completado el estudio hidráulico en los pequeños tramos de cauces del Arroyo Villalta.
- b.- El desarrollo de los sectores afectados por zonas inundables, quedará condicionado a su eliminación mediante las medidas correctoras oportunas.

Por otra parte también hay que señalar el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces el cual establece diversas medidas para la ordenación de los terrenos inundables y que identifica nueve puntos de riesgo de inundaciones en Antequera entre ellos el del Arroyo Villalta o de la Sangradera en Bobadilla Estación al que cataloga como de peligrosidad escasa.



Dicho Plan establece una serie de medidas de actuación para evitar los riesgos existentes en duchos puntos que han de tenerse en cuenta en la ordenación urbanística propuesta. A tales efectos se incluye en un anexo el análisis y medidas propuestas por dicho Plan en el término municipal de Antequera, destacándose entre estas medidas la prevención con zonas verdes y la ejecución de obras hidráulicas, así como la realización de obras de urbanización y limpieza de los cauces.

En Bobadilla Estación la Sangradera se viene desbordando con mucha asiduidad, conocemos la inundación de 1933, recogida el diario el Sol de Antequera, que produjo victimas mortales y daños de cuantiosa valoración en los espacios ferroviarios y en las viviendas de los vecinos. Recordamos las inundaciones de los años cincuenta, sesenta y la última de 28 de septiembre de 2012, sin que hasta la fecha ni la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, ni la Consejería de Medio Ambiente, ni la Agencia Andaluza del Agua, ni el Plan Protección del Medio Físico, ni el Plan de Prevención de Avenidas hayan puesto remedio alguno, conociendo todos estos estamentos la problemática que padece Bobadilla Estación con el desborde sistemático del Arroyo Villalta.

Los vecinos de Bobadilla Estación, necesitan vivir con tranquilidad y no vivir en un estado de angustia permanente, cuando el cielo amenaza lluvia. Queremos que la Administración tome las medidas técnicas para que el pueblo no vuelva a inundarse y estas medidas serian o bien canalizando el Arroyo a la altura de la barriada de la Torrecilla, hasta el río Guadalhorce o bien desviando su cauce desde la altura de la Torrecilla al río Guadalhorce distante unos 400 m., o bien en este mismo punto se le hiciera un aliviadero hasta el río con tubos de una sección suficiente a criterio de los técnicos.

Ésta sería la Obra Hidráulica definitiva a la que hace referencia la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo cuando en el apartado de Suelo Urbano Consolidado referido a la calle Sol dice "El plan contempla la necesidad de ejecutar obras hidráulicas para evitar los riesgos de inundación" o al referirse al Dominio Público Hidráulico e Inundabilidad, en el apartado b "El desarrollo de los sectores afectados por zonas inundables, quedará condicionado a su eliminación mediante las medidas correctoras oportunas".

Por todo lo expuesto, pedimos.

- 1. Que se mande estas peticiones a las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a la de Fomento y Vivienda, y a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, para que tomen las medidas adecuadas a resolver el problema de inundaciones en Bobadilla Estación producidas por el desbordamiento del Arroyo Villalta.
- 2. Pedir a la Corporación Municipal de Antequera que apoye esta Moción y la defienda ante estos Organismos Autonómicos."
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, así como a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.



28. DE URGENCIA.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA SOLICITAR EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, RELACIONADA CON EL ACCESO EN ANCHO DE VÍA IBÉRICO A LA ESTACIÓN AVE DE ANTEQUERA, UNA MEJORA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DEL TRAMO DE 12,7 KM DE LA LÍNEA 426, ENTRE BOBADILLA ESTACIÓN Y ANTEQUERA, PARA ABRIR LA POSIBILIDAD DE LA LLEGADA DEL CERCANÍAS C2 DESDE MÁLAGA.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para solicitar en periodo de información pública oficial, relacionada con el acceso en ancho de vía ibérico a la estación AVE de Antequera, una mejora para la electrificación del tramo de 12,7 km de la línea 426, entre Bobadilla Estación y Antequera, para abrir la posibilidad de la llegada del Cercanías C2 desde Málaga, la cual, por acuerdo de todos los Grupos Políticos Municipales se transformaba en conjunta, por lo que seguidamente procedía a dar lectura a la misma, siendo su texto el siguiente:

"LOS CONCEJALES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN CONJUNTA:

Propuesta para solicitar en periodo de información pública oficial, relacionada con el acceso en ancho de vía ibérico a la estación AVE de Antequera, una mejora para la electrificación del tramo de 12,7 Km de la línea 426, entre Bobadilla Estación y Antequera, para abrir la posibilidad de la llegada del cercanías C2 desde Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Fomento presenta un plazo de exposición pública para posibles alegaciones o propuestas de mejoras, de 30 días de duración del proyecto cuyo objeto principal es el diseño de un ramal que permita acceder en ancho de vía 1.668 mm a la futura estación de alta velocidad de Antequera. Este ramal incluirá todos los subsistemas necesarios para su puesta en servicio, es decir, plataforma, vía y sistemas de seguridad y comunicaciones.

El mismo Informe aclara que dado que la vía actual no está electrificada, tampoco será necesaria la electrificación de este ramal, concretamente se refiere a la línea 426, entre Bobadilla y Antequera.

La solución adoptada para el acceso en ancho de vía ibérico a la nueva estación de alta velocidad de Antequera responde a un esquema de explotación que permite que los trenes que circulan por la línea convencional puedan acceder a la nueva estación de Antequera desde Bobadilla, posibilitando los correspondientes intercambios de viajeros.

El documento que ahora se presenta al público es el resultado de sucesivas tramitaciones que tienen su origen en el "Estudio informativo de la Línea de Alta Velocidad entre Bobadilla y Granada". Como resultado de la consulta realizada al Ministerio de Agricultura,



Alimentación y Medio Ambiente no se ha considerado necesaria la tramitación prevista en la ley 21/2013 de evaluación ambiental.

Este proceso se abre por un periodo de 30 días hábiles a partir del día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE, y tiene por objeto que las personas, instituciones y administraciones interesadas puedan formular observaciones.

Coincidimos con el equipo de gobierno municipal en que la construcción de esta infraestructura hace posible que los trenes procedentes de Bobadilla Estación puedan llegar a la nueva terminal, que se espera tener lista antes de que acabe el año. Este proyecto supone también un espaldarazo a otras iniciativas como la del Puerto Seco, enfocadas a convertir la zona en gran centro logístico para toda Andalucía.

Consideramos que si damos un pasito más en este proyecto, obtendríamos una disposición excelente para Antequera, puesto que el estudio que baraja ADIF, desde hace algunos años de establecer una red de cercanías en la provincia de Málaga con la continuación de los ramales C1, hasta Estepona, el C2 hasta Fuente de Piedra y el tercero hasta Nerja, nos pondría en situación de preferencia si incorporamos la electrificación de los 12,7 Km entre Bobadilla y Antequera.

Las actuales perspectivas del Caminito del Rey, las peticiones de alargar el ramal C2 hasta la estación El Chorro-Caminito del Rey, nos permitirían situarnos como puerta de entrada claramente con este acceso ferroviario completo, entre Álora y Antequera en el desarrollo del Cercanías en su ramal C2 tenemos un tramo electrificado en la actualidad de 32 Km, que separan las estaciones de Álora y Bobadilla. La consecución de la electrificación de los 12,7 Km entre Bobadilla y Antequera, que ahora se brinda una oportunidad única de solicitarlo cuando menos, dotaría a la comunicación ferroviaria de un elemento importante, y un paso tecnológico importante para la decisión cuando corresponda del alargamiento de línea de cercanía Málaga-Antequera, con lo que ello supone en el acceso a coste reducido de estudiantes, trabajadores, y visitantes en general de forma biunívoca entre espacios tan importantes como la Universidad de Málaga y el Parque Tecnológico.

Como se está demostrando en la actualidad los costes de la línea de cercanías, vendrían a ser los mismos, si la electrificación ya estuviese realizada. La realización de la catenaria necesaria para la electrificación del tramo reseñado, supondría un incremento aproximado de 3 M€, que tratándose de este tipo de inversiones no supondría una excesiva diferencia, y para Antequera supondría un logro importante y que ahora tenemos a nuestro alcance, quizá como oportunidad única.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Antequera a través de sus tres grupos municipales acuerda por unanimidad la siguiente PROPUESTA:

1.- Plantear esta propuesta de mejora al expediente que actualmente está en exposición pública. Es decir incorporar la electrificación del tramo Bobadilla Estación – Antequera, que permitirá más versatilidad en la entrada en ancho ibérico en el nuevo ramal que se diseña para la Estación de Ave de Antequera actualmente en construcción, y que permita la llegada en su momento del cercanías desde Málaga.



2.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Fomento, a la Consejería de Fomento y Vivienda, a la Diputación Provincial de Málaga y a ADIF.

Antequera, a 16 de mayo de 2016".

Seguidamente y finalizada la lectura de la moción conjunta presentada, el señor Alcalde-Presidente propone la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la misma.

Por el señor Secretario General se hace constar que, al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, por lo que no es posible informar el mismo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales para solicitar en periodo de información pública oficial, relacionada con el acceso en ancho de vía ibérico a la estación AVE de Antequera, una mejora para la electrificación del tramo de 12,7 km de la línea 426, entre Bobadilla Estación y Antequera, para abrir la posibilidad de la llegada del Cercanías C2 desde Málaga.
- 2º. Facultar al señor Alcalde-Presidente para que impulse y disponga la redacción de la oportuna propuesta de mejora al expediente que actualmente está en exposición pública, consistente en solicitar la electrificación del tramo Bobadilla Estación Antequera, que permitirá más versatilidad en la entrada en ancho ibérico en el nuevo ramal que se diseña para la Estación de AVE de Antequera actualmente en construcción, y que permita la llegada en su momento del tren de cercanías desde Málaga.
- 3º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Ministerio de Fomento, a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Excma. Diputación Provincial de Málaga y a ADIF.
- 29. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE LA TEMPORADA TRADICIONAL DE VERANO EN MATERIA DE QUIOSCOS, CON LAS LICENCIAS DE LOS DENOMINADOS QUIOSCOS TEMPORALES DE HELADOS, CON EL MARCADO CARÁCTER SOCIAL QUE HAN TENIDO SIEMPRE, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES AL RESPECTO.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veintiún miembros corporativos que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.



Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal Socialista sobre puesta en marcha de la temporada tradicional de verano en materia de quioscos, con las licencias de los denominados quioscos temporales de helados, con el marcado carácter social que han tenido siempre, así como la adecuación de las ordenanzas municipales al respecto.

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por ocho votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y trece votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

30. DE URGENCIA.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE ACOMETA DE FORMA URGENTE LA AMPLIACIÓN DEL CEIP "ROMERO ROBLEDO", ASÍ COMO PARA QUE SE ADECUE LA ESCALERA INSTALADA AL USO FRECUENTE DE LOS ALUMNOS MEDIANTE UN CERRAMIENTO ADECUADO, ASÍ COMO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL ASCENSOR INSTALADO, ASÍ COMO PARA SU ADECUADO MANTENIMIENTO.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales para instar a la Junta de Andalucía a que acometa de forma urgente la ampliación del CEIP "Romero Robledo", así como para que se adecue la escalera instalada al uso frecuente de los alumnos mediante un cerramiento adecuado, así como para que el Ayuntamiento de Antequera realice las gestiones necesarias para la puesta en marcha del ascensor instalado, así como para su adecuado mantenimiento, procediendo a continuación a dar lectura a la misma y cuyo texto es el siguiente:

"LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN CONJUNTA

MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE ACOMETA DE FORMA URGENTE LA AMPLIACIÓN DEL CEIP "ROMERO ROBLEDO", ASÍ COMO PARA QUE SE ADECUE LA ESCALERA INSTALADA AL USO FRECUENTE DE LOS ALUMNOS MEDIANTE UN CERRAMIENTO ADECUADO, ASÍ COMO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL ASCENSOR INSTALADO, ASÍ COMO PARA SU ADECUADO MANTENIMIENTO.



En Antequera existe una distribución de centros de Educación Infantil y Primaria, públicos y concertados, bastante descompensada en la zona centro del casco urbano. Así, entre calle los Tintes y Carrera de Madre Carmen existen cuatro centros concertados y un centro público, concretamente el CEIP "Romero Robledo". Esta desigual distribución es, entre otras, causa permanente de problemas a la hora de asignar las distintas plazas que se ofrecen a las familias en el periodo de escolarización.

Por otra parte, el centro público se encuentra ubicado en un edificio histórico, con evidentes valores artísticos, pero que no permite dotarlo de una serie de servicios educativos de los que disponen la mayoría de los centros públicos. Así, por ejemplo, no dispone de espacio suficiente para habilitar un comedor escolar o un salón de actos. Pero lo que es más importante, la configuración del edificio impedía eliminar las barreras arquitectónicas.

Para intentar paliar en parte este problema, por parte del Ayuntamiento se adquirió el solar contiguo al centro y otro en la parte posterior del mismo. Eso permitiría aumentar la oferta de plazas, dotar al centro de los servicios complementarios de que carece y evitar las barreras arquitectónicas.

Han pasado más de ocho años desde que se pusiera a disposición de la Delegación de Educación el solar necesario para acometer la ampliación, sin embargo dicha obra no se ha iniciado y lejos de estar próximas cada vez parecen más lejanas. Cabe recordar que ya en dos mil siete el entonces Delegado Provincial de Educación, José Nieto, anunció que a lo largo de dos mil ocho se redactarían los proyectos. Un año después, Nieto aseguró que las obras de ampliación estarían acabadas en dos mil diez. Diez años después los padres y madres, los niños y niñas y los docentes siguen en las mismas condiciones.

El pasado verano se acometieron obras de accesibilidad con la instalación de un ascensor y una escalera de emergencia para permitir el acceso de los alumnos a las aulas instaladas en la segunda planta. Las escaleras instaladas no son adecuadas para un uso continuo como al que han sido destinadas al carecer de otro medio mediante el cual acceder a la segunda planta, puesto que el ascensor no ha sido puesto en marcha. Dichas escaleras carecen de un cerramiento exterior que asegure la seguridad y el aislamiento a las inclemencias meteorológicas, lo cual ha provocado el accidente de varios menores.

Es por todo esto por lo que los Grupos Políticos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, proponen al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que se acometan de forma urgente las obras de ampliación del CEIP "Romero Robledo" por parte de la Junta de Andalucía.
- 2. Que se adopten las siguientes medidas por parte de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga de forma inmediata:
 - a) Cerramiento de las escaleras instaladas en la última reforma del centro.
 - b) Concluir los acabados de las obras, con la colocación de las solerías y azulejos que quedaron dañados en dicha reforma.
 - c) Habilitación del aula de informática con la renovación de los equipos informáticos.



3. Dar traslado de los presentes acuerdos a la AMPA del CEIP "Romero Robledo", a la dirección del Centro y a la Delegada Territorial de Educación de la Junta de Andalucía.

Antequera, 13 de mayo de 2016".

Seguidamente y finalizada la lectura de la moción conjunta presentada, el señor Alcalde-Presidente propone la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la misma.

Por el señor Secretario General se hace constar que, al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, por lo que no es posible informar el mismo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales para instar a la Junta de Andalucía a que acometa de forma urgente la ampliación del CEIP "Romero Robledo", así como para que se adecue la escalera instalada al uso frecuente de los alumnos mediante un cerramiento adecuado, así como para que el Ayuntamiento de Antequera realice las gestiones necesarias para la puesta en marcha del ascensor instalado, así como para su adecuado mantenimiento.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del CEIP "Romero Robledo", a la dirección del Centro y a la Delegada Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga.

31. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La señora Hidalgo Romero se refiere a la marquesina de la parada de autobús sita en cuesta de Archidona y pide que se baje hasta el suelo pues está arriba.

Continúa la señora Hidalgo Romero refiriéndose a las palmeras existentes en las inmediaciones del supermercado "Mercadona" de Parquesol y pregunta dónde están.

Le responde el señor Carmona Sánchez que se han pasado a la rotonda del Centro de Tecnificación del Atletismo.

La señora Hidalgo Romero ruega que se desbroce la parcela municipal existentes junto a la de la Cruz Roja.

El señor Carmona Sánchez le contesta que está dentro del plan de desbroce.

La señora Hidalgo Romero pregunta si se va a vallar.



El señor Alcalde-Presidente le contesta que en esa parcela va a ir el parque de bomberos de Antequera y que por eso no va a vallarse.

La señora Hidalgo Romero se refiere a una explotación ganadera en La Joya que provoca problemas de salud.

Le responde el señor Álvarez Cabello que recabará información con la Unidad de Actividades.

El señor Matas García comenta el declive demográfico y el envejecimiento de la población en general y en Antequera por falta de oportunidades de desarrollo y de empleo y pregunta qué plan de trabajo hay previsto para remediarlo.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que el proyecto DUSI para Antequera hace hincapié en aspectos negativos de la ciudad para intentar una obtención de ayuda y que si todo se pone que va bien entonces no se obtendría nada, y que no es que se mienta, sino que se destacan las debilidades.

Interviene el señor Rosas Gallardo explicando también la preocupación de su Área por el empleo y la formación de la juventud y sobre los cursos que se han programado.

El señor Matas García dice que el mismo proyecto alude al desempleo de larga duración y pregunta si tienen algún plan para estos parados.

El señor Alcalde-Presidente le responde que sí, que favoreciendo la implantación de nuevas empresas, asegurando la colaboración con otras administraciones en los actuales planes de empleo y actuando en el marco de su competencia.

El señor Matas García se refiere a la remodelación de la plaza de San Sebastián, con un presupuesto de cuatrocientos setenta y seis mil euros y que han señalado que habrá un proceso de consulta pública, preguntando cómo se hará.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que son cantidades estimativas que los técnicos fijarán en el proyecto, destacando la importancia del plan y que el proyecto se someterá a procesos participativos.

El señor Matas García, sobre el acceso de las personas en el ámbito social, dice que no coinciden los datos de beneficiarios de asistencia social que menciona el proyecto DUSI con los presupuestos.

El señor Alcalde-Presidente le responde que con datos presupuestarios se puede comprobar la evolución de los gastos sociales y que puede que siempre haga falta algo más, pero que se puede observar su crecimiento.

El señor Matas García, sobre las concesiones administrativas que hace el Ayuntamiento pregunta quién hace su seguimiento.



Le contesta el señor Alcalde-Presidente que los concejales de cada Área y los técnicos correspondientes.

El señor Matas García, en relación con la concesión de los jardines de "El Cortijo" para bar-cafetería, ruega que se les proporcione un informe del cumplimiento del pliego, de todo lo que se establecía en el mismo.

El señor Alcalde-Presidente le responde que el concesionario ha reparado todo lo que se contemplaba dos veces pero que no tiene culpa del vandalismo.

El señor Matas García pide que sobre todo que limpie los jardines.

Continúa el señor Matas García refiriéndose a la obra de la casa de las marquesas de Cauche en la esquina de calle Diego Ponce con calle Lucena, que se ha demolido, y que la licencia establece el enlucido y pintado de blanco pero que se ha pintado pero no enlucido, por lo que pide que se cumpla.

Le contesta la señora Cebrián Sotomayor que se está llevando su seguimiento pero que aún no está terminado el lateral, pero que de todas formas se comprobará.

El señor Matas García ruega que en futuras actuaciones en esa zona los vallados se pongan de tal manera que no obstaculicen el paso de sillitas, coches de niños, etc.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se vigilará.

El señor Matas García, en relación con la escuela "La peñita" de Cartaojal dice que se adjudicó la obra y pregunta si se va a acabar y en qué plazo; por qué han pedido la ampliación de plazo; y a qué se ha debido el retraso.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que la cimentación ha requerido más tiempo del proyectado pero el retraso es muy poco y se va a acabar en no más de un mes sobre lo previsto.

El señor Matas García se refiere a la solicitud a la Junta de Andalucía de subvenciones para programas de mayores, para migrantes, para mayores en anejos, etc., y dice que se preguntan si hay presupuesto para estos programas en el caso de que la Junta no los subvencione.

El señor Alcalde-Presidente le responde que es lo que se pide habitualmente y no cree que haya ningún problema porque no lo ha habido hasta ahora.

El señor Matas García comenta el convenio con la Esclavitud de los Remedios para apertura del templo y salida procesional de dos mil quince y que se aprueba ahora en dos mil dieciséis, y pregunta si es un error el motivo de esa disparidad de fechas.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que lo mirará pero que las subvenciones se pueden dar a las actividades ya hechas.



El señor Matas García, sobre la obra del cuartel de la Guardia Civil, pregunta en qué situación se está e insta a que el solar se desbroce y se valle si se tardara.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se verá.

Interviene el señor Carmona Sánchez diciendo que es interesante y que toma nota.

El señor Duque Lucas comenta que en los jardines del Corazón de Jesús hay un cartel con el horario de los jardines y otro con el horario de un "pub" que hay allí y dice que no le encuentra sentido.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que se revisará pero que no encuentra que esté mal ni que los negocios en Antequera se intente que funcionen lo mejor posible.

El señor Duque Lucas cree que no se deben mezclar el acceso a los jardines públicos con la parte de la concesión.

Continúa el señor Duque Lucas comentando que le han dicho en los Servicios Sociales que en septiembre les remitieron una información sobre las escuelas de verano, pero no encuentran nada.

El señor Luque Jaime le responde que en el acta de la sesión del catorce de septiembre de dos mil quince consta en ruegos y preguntas que se les facilitó.

El señor Duque Lucas, refiriéndose a la piscina municipal, pide que los niños sin recursos pudieran tener acceso, que lo planteó en un Pleno y cree recordar que el señor Alcalde-Presidente mostró su acuerdo y pide que este año exista ese compromiso.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que le dijo que se vería esa posibilidad, que está elaborándose el pliego de condiciones y lo va a comprobar y que si hay alguna posibilidad se podría incluir.

El señor Morente López dice que la información sobre la plaza de San Sebastián la dio el señor Alcalde-Presidente en la pasada Comisión Informativa y se recordaría si no se limitase el derecho a la información.

El señor Alcalde-Presidente le responde que no se está limitando ningún acceso a la información y de los informes emitidos está muy claro y que el acceso a las comisiones corresponde sólo a los integrantes.

El señor Morente López dice que en su interpretación, la valoración de dicho informe no coincide con el señor Alcalde-Presidente.

Continúa refiriéndose al proyecto DUSI diciendo que aún no tiene su Grupo la información del mismo tras seis meses y que no tienen conocimiento de la encuesta realizada.



Le contesta el señor Carmona Sánchez que toda la información del proyecto está a su disposición en una copia que, si se pasa, se la dará.

Interviene el señor Alcalde-Presidente diciendo que si no la tienen se la da ahora mismo, pero es que si no la han pedido es lógico que no se les haya dado.

El señor Morente López también le recuerda que le haga llegar el Plan Especial que prometió en comisiones informativas.

Prosigue haciendo alusión a las quejas sobre medidas de limpieza y policía en barriada Padre Ferrys donde siguen habiendo problemas de suciedad y jaleo, hay un desnivel de mucha consideración antes de llegar a esa misma barriada y por la misma zona que la basura se recoge en una pescadería de la zona, va dejando el camión un reguero de líquido, por lo que pide que se corrija.

El señor Álvarez Cabello le responde que se va a acometer la compra de varios camiones.

Interviene el señor Alcalde-Presidente indicando que esa zona se iba a incluir en las obras PROFEA para poner allí un mercado de "Sabor a Málaga" pero es que no es municipal y se está averiguando qué se puede hacer cuando se conozca la propiedad.

El señor Calderón Carrillo dice que los vecinos de "La Quinta" comentan que faltan papeleras y pide que se doten.

Le contesta el señor Álvarez Cabello que lo tendrán en cuenta aunque es la primera noticia que tienen y que nadie le ha dicho nada, aunque se comprobará.

El señor Calderón Carrillo comenta que usuarios de la Escuela de Fútbol han manifestado el mal estado de las redes de las porterías del estadio "Ciudad de Antequera", concretamente se refieren a las protectoras tras las porterías.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se va a ver qué se puede hacer con el riego del campo y el resto de la instalación y aprovecha para felicitar al Juvenil de Antequera, que el próximo domingo podría subir a Primera División.

El señor Calderón Carrillo dice que tiene solicitado un informe de la actuación hecha en Torre Hacho que le ha llegado pero que las cuestiones más importantes no se las han respondido como algunos tocones de árboles se han quitado por particulares y pregunta quiénes han aprovechado la leña, pues parece que se ha dado permiso a particulares para ello y que si estaba en el proyecto que se quitaran pregunta por qué no se hizo.

Le responde el señor Álvarez Cabello que ese informe lo hizo el técnico.

El señor Calderón Carrillo pregunta qué criterios se han seguido para la eliminación de árboles en calle Córdoba.



El señor Carmona Sánchez le contesta que han sido criterios técnicos y que le pasará los informes.

El señor Chicón Porras dice que en la barriada Padre Ferrys hay problemas de suciedad y ruidos en los bajos y que si hay un deber de conservación debe instarse a los propietarios a cumplirlos.

Le responde el señor Carmona Sánchez que acaba de preguntar lo mismo que el señor Morente López ha preguntado hace un minuto y le sorprende que no esté atento o no coordinen las preguntas.

El señor Chicón Porras pide disculpas si se le ha pasado y formula la siguiente pregunta diciendo, en relación con la aplicación "AtiendeQ" que quiere saber el proceso que se sigue desde un aviso hasta la resolución, qué coste tiene, qué empresa lo hace, qué tipo de contratación se sigue, si se hace con la misma empresa o distinta y el número de usuarios.

El señor Carmona Sánchez le contesta que como ya le ha comentado se remite a esas respuestas que ya le ha dado en plenos anteriores, pero que no obstante le dice que las respuestas dadas a lo que se plantea son muy satisfactorias, pues se han resuelto mil setecientos veinte de dos mil en los últimos meses y seguidamente detalla el proceso que se sigue.

Interviene el señor Alcalde-Presidente ampliando algo más la información detallando con qué personal se atiende el servicio tanto por parte de la plantilla municipal como por parte de empresas a tal efecto.

La señora Melero Gutiérrez comenta la posibilidad de poner un torno en el Pabellón "Fernando Argüelles" para controlar la entrada y salida de usuarios para no tener que pasar por la piscina.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que no sabe nada pero que se informará.

La señora Melero Gutiérrez pregunta sobre una moción que el Grupo de Izquierda Unida presentó hace tiempo sobre el proyecto de menú para celiacos en establecimientos.

La señora Jiménez Martínez le contesta que antes de que Izquierda Unida preguntase eso ya habían enviado a los bares y restaurantes una iniciativa sobre menú para celiacos y vegetarianos, para poner cartas en braille, etc., pero que ningún establecimiento se ha unido a esta iniciativa.

La señora León Artacho, sobre los "Jardines del Mapa", dice que hay cristales rotos, botellas, etc., que lo ha comprobado personalmente y es cierto, por lo que ruega que se limpie y se cuide de forma continuada.

Le responde el señor Álvarez Cabello que toma nota pero que no obstante, hay una persona dedicada a controlar esto y que de todas formas recuerda que el césped es decorativo, no para usarse, pero que pese a ello se actuará.



La señora León Artacho, sobre la zona de Valdealanes con el camino de la Campsa, cerca del Silo, dice que después de haber hecho la pregunta vio cómo "Aguas del Torcal" cortó ese cruce para hacer un arreglo y es municipal y había una fuga y no echarle la culpa a la Junta de Andalucía, y ante la no respuesta del señor Carmona Sánchez tiene que dejarlo constar, pues después de dos meses se sigue con el arreglo y pregunta cuánto le queda a ese arreglo y que la señal de prohibido se ponga más visible porque muchos vehículos no respetan esa señal y tuercen en la curva para subir.

El señor Carmona Sánchez le contesta diciendo que le preguntó a él en el Pleno pasado sobre quién era el competente en la zona y él le dijo que allí había unos arreglos de "Aguas del Torcal" y que la vía es de la Junta de Andalucía y que ha habido que pedirle permiso a ésta por parte de "Aguas del Torcal" para poder reparar la vía, propiedad de la Junta como se dijo.

La señora León Artacho se refiere al paso de peatones led en plaza de Castilla, que lleva sin funcionar bastante meses y pregunta qué sucede.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que por actos vandálicos rompen el sensor y hay que mandar arreglarlo.

Intervienen los señores Carmona Sánchez y Álvarez Cabello ampliando la información y diciendo que ya se va a arreglar.

La señora León Artacho pide que en ese paso de peatones se estudie la posibilidad de poner sistemas para el paso de invidentes.

El señor Carmona Sánchez le contesta que se están estudiando todas las opciones, entre ellas para invidentes, en ese paso y en otros.

La señora León Artacho, en relación con los festejos de ferias de este año, después del descalabro de la última adjudicación pide que se evite la reproducción del mismo esquema que el año anterior pues se volvería a quedar sin toros en primavera y para agosto tan sólo una corrida, y pregunta si se ha estudiado cambiar el modelo y si se volverá a sacar a concurso.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que este descalabro no ha costado nada y no como el suyo, que fue de cincuenta mil euros. El concurso surgió ante unas circunstancias económicas y que en las actuales sólo se presenta una, que él abre la posibilidad pero se ha presentado una que es la misma anterior porque así están las cosas en el mundo taurino.

Continúa un intercambio de opiniones al respecto de los festejos taurinos y sobre la posibilidad de organizarlos de manera que den algún ingreso.

La señora León Artacho ruega, en relación con los jardines de "Tito Pepe", de acceso al patio de caballos, que se vea el estado de conservación de las estatuas para frenar su deterioro.



Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario General, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,